INFORME DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO N ° 4600104650 DE 2025
CONSORCIO PAE BIENESTAR ESCOLAR 2025
INTERVENTORÍA PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

PERIODO DEL INFORME: DEL 01 AL 30 DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2025

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS.
CONTRATISTA:	CONSORCIO PAE BIENESTAR ESCOLAR 2025
NIT:	901.930.029-1
REPRESENTANTE LEGAL:	YUDIS DEL CARMEN GONZÁLEZ DOVAL.
CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	43.986.784
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL A LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN ALIMENTARIA A POBLACIÓN ESCOLAR
VALOR INICIAL:	SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS M.L. ($7.246.864.771) IVA INCLUIDO
DURACIÓN INICIAL:	Doscientos noventa y siete (297) días calendario a partir del inicio de ejecución por parte del supervisor a través de la plataforma Secop II sin exceder la presente vigencia.
AMPLIACIONES:	N. A
SUSPENSIONES:	N. A
DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	N. A
MODIFICACIÓN 1:	Redistribución de recursos del rubro “Provisión recargo dominical para interventores de planta” al rubro “Provisión recargo nocturno para interventores de planta” por valor de cuatro millones ochocientos trece mil ciento setenta y siete pesos M/L ($4.813.177) incluido IVA.

FECHA DE INICIO:	PRIMERO (1) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)
FECHA DE TERMINACIÓN:	TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)

La administración Distrital de Medellín a través de la Secretaría de Inclusión Social y Familia, sustentado en el Plan de Desarrollo *"Medellín te Quiere"* del cuatrienio 2024 - 2027 aprobado el 5 de junio de 2024, cuenta con 5 pilares, donde el pilar No. 2 "*Creemos en personas y familias viviendo dignamente y a plenitud"* incluye en el componente No. 3 Medellín incluyente, en el programa todos contra el hambre, el Programa de alimentación Escolar - PAE; publicó el proceso de Licitación pública 70007688 del 2024, con el cual adjudicó dos lotes de tres que conforman el Programa de Alimentación escolar - PAE. Adicionalmente, con el proceso de Selección Abreviada 9015638 de 2025 con el cual se adjudicó el lote dos, que había sido declarado desierto en la licitación pública.

El distrito de Medellín adelantó el concurso de Méritos 20005363 de 2025, para seleccionar a una empresa que realizará la interventoría integral a los contratos suscritos para la implementación del Programa de Alimentación Escolar 2025.

A continuación, se presenta el informe de ejecución de actividades del contrato de interventoría 4600104650 de 2025, suscrito entre el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación y el Consorcio PAE Bienestar Escolar 2025, entre el período comprendido del 1 al 30 de noviembre de 2025. Así mismo, la interventoría hizo presencia en las plantas de los contratistas durante todo el mes de noviembre con el fin de verificar la recepción, almacenamiento y distribución de alimentos a los establecimientos educativos por parte de los operadores; por lo anterior, aquellas obligaciones que dan cuenta de las actividades en establecimientos educativos y planta, tendrán información correspondiente al mes de noviembre. Es importante aclarar que el informe contiene también las verificaciones que realizó la interventoría desde la gestión documental en el Sistema de Información del Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional - SIESAN.

ACCIONES IMPLEMENTADAS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

La interventoría con todas sus áreas técnico, administrativo, financiero, ambiental y jurídica, realizó el seguimiento a los contratos de prestación de servicios para la atención alimentaria a la población escolar, cumpliendo con las especificaciones técnicas y el contrato de interventoría. Es así como se cumplió con las tareas asignadas para verificar el buen funcionamiento y cumplimiento de las obligaciones contractuales de los contratistas PAE, en la entrega de los complementos alimentarios en las modalidades (AM/PM), tipo almuerzo

(C.T.A), Ración Industrializada Vaso de Leche (RI-VL), Ración industrializada de Contingencia (R.I.C), Ración de Emergencia (R.E),Comida caliente transportada (CCT) En los Establecimientos Educativos, se resalta la responsabilidad de cada área con el seguimiento para que el proyecto se cumpla a cabalidad.

En relación a la modalidad Comida Caliente Transportada - CCT, inició a distribuirse desde el día 21 de abril del 2025, la cual hace parte de la operación del Lote 3 suministrado por el contratista NUTRISER COLOMBIA S.A.S., en el marco del contrato Nº 4600104456 de 2025, previa instrucción de la Coordinación del PAE, que informó que solo podría darse inicio a la ejecución de la modalidad CCT en la Inst. Educ Ciudad don Bosco, ubicada en la zona 2 Castilla comuna 7 con 308 cupos, debido que ya contaba con el área, equipos y dotación necesarios para su adecuada implementación. El contratista ha contado con un centro de producción donde se ha mantenido el concepto favorable por parte de la autoridad sanitaria, es importante mencionar en el presente informe que este concepto fue renovado el día 18 de noviembre, donde la interventoría ha realizado los controles relacionados a todas las obligaciones contractuales que se derivan de esta planta. De igual manera en los establecimientos educativos con esta modalidad, la interventoría ha venido realizando seguimiento en lo que concierne con la distribución a los beneficiarios del programa. Desde las áreas administrativas, financiera y jurídica, se realiza el seguimiento documental en todas las obligaciones relacionadas con estas áreas. Además de lo anterior, la interventoría verifica los procesos desde la producción en planta, el embalaje y transporte de alimentos, así como la recepción en el establecimiento educativo, el ensamble y emplatado, y la distribución a los beneficiarios, llevando así, un control de todo el proceso productivo, donde se controlan las temperaturas límites permitidas, las características organolépticas y la inocuidad de los alimentos.

Es importante mencionar que, la licitación pública proyectó la atención con modalidad CCT en once (11) establecimientos educativos, repartidos en la zona 1-Aranjuez con 5.878 cupos y zona 6-Belén con 2.359, para un total de 8.237 cupos que debían atenderse con la modalidad CCT. Para el mes de noviembre el programa PAE continuó operando con tres establecimientos educativos con CCT, Inst. Educ. Ciudad don Bosco, Sec. Esc. Mano de Dios y Sec. Esc. Santo Domingo Savio; en estos establecimientos educativos, la interventoría realizó dos (2) visitas a la Inst. Educ. Ciudad don Bosco, dos (2) visitas a la Sec. Esc. Mano de Dios y dos (2) visitas a la Sec. Esc. Santo Domingo Savio, para un total de seis (6) visitas a los establecimientos educativos con la modalidad CCT, donde se verificó, el transporte higiénico sanitario, el ensamble de los complementos, el consumo del complemento por parte de los beneficiarios y el cumplimiento de los compromisos contractuales del operador, donde la interventoría realizó la verificación de las condiciones higiénico sanitarias del despacho, así mismo durante este mes desde las visitas a la planta o centro de producción, se verifica la recepción de materia prima, la preparación higiénica de los alimentos y todo el proceso productivo, hasta la salida y transporte en los vehículos transportadores. A la fecha del

presente informe el contratista se encuentra pendiente del aval de la Secretaría de Educación para dar inicio con la modalidad CCT al resto de los establecimientos educativos proyectados. Para el mes de noviembre no se presentaron rechazos de los beneficiarios en ninguno de los tres establecimientos educativos que cuentan con esta modalidad, ni situaciones que pudieran afectar la prestación del servicio. Las visitas a planta y a los establecimientos educativos con esta modalidad, se reportan en la obligación correspondiente más adelante en el presente informe.

Las diferentes áreas de la Interventoría realizaron la verificación sobre el cumplimiento de cada una de las obligaciones establecidas en los contratos suscritos con cada operador, donde se realizó verificación, seguimiento y revisión a los soportes cargados de manera documental en el sistema de información del Equipo de Seguridad Alimentaria -ESAN-, así mismo, a través de las visitas a campo del área técnico alimentaria y de mantenimiento, a los escenarios de ejecución del PAE, en donde las acciones de verificación, fueron consignadas en actas de visita, utilizando para ello, dispositivos móviles (Tablets); dentro de estas actividades la interventoría verificó en el centro de producción, las condiciones higiénico sanitarias de las preparaciones de los menús, control metrológico de alimentos pre empacados, personal manipulador de alimentos, calidad y oportunidad en el suministro de alimentos, temperaturas de salida de los alimentos en los contenedores, condiciones higiénico sanitarias del vehículo, recepción, ensamble o emplatado y distribución del complemento en los establecimientos educativos con la modalidad CCT.

Para el seguimiento a las obligaciones contractuales de los contratistas, el CONSORCIO PAE BIENESTAR ESCOLAR 2025, se creó papeles de trabajo que facilitaron la labor exhaustiva de la interventoría, así como también, programó visitas de observación a las Instituciones Educativas (IE) y a las plantas/bodegas de los operadores, en las que se aplicó el acta de visita, en el cual se consignaron los resultados de las diferentes obligaciones.

El presente informe da cuenta de las actividades realizadas por el equipo de interventoría para el periodo comprendido entre el 01 al 30 de noviembre de 2025. Dada la fecha de entrega de este informe, es de aclarar que algunos soportes e información con relación al cumplimiento de las obligaciones de los operadores PAE se encuentran aún en revisión por parte de la interventoría.

Los resultados de la ejecución de cada obligación son consecuencia de la aplicación de una ruta plasmada en el plan operativo de la interventoría, el cual permitió, entre otras, realizar el seguimiento en el tiempo de operación del programa, y dar cumplimiento para cada una de sus obligaciones. A continuación, se describen por área los resultados de cada obligación.

OBLIGACIONES TÉCNICAS:

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
1	Entregar dentro de los primeros diez (10) días hábiles, luego del inicio del contrato, un plan operativo de todas las áreas: técnico, administrativo, ambiental, jurídico, contable y financiero, incluyendo todos sus anexos y características descritas en las especificaciones técnicas. El cual deberá ser socializado de manera presencial y/o virtual, a los contratistas PAE con la presencia de la supervisión, en un plazo máximo de doce (12) días hábiles contados a partir del inicio del contrato.	El Consorcio PAE Bienestar Escolar 2025, realizó entrega del plan operativo junto con los soportes correspondientes, el cual contempla cada una de las áreas (Técnica, administrativa, ambiental, jurídica, contable y financiero); describiendo cómo se va a lograr lo planteado para el cumplimiento del objeto contractual. Este fue cargado al sistema de información del ESAN desde el día 16/04/2025, plasmando las estrategias planeadas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y los lineamientos establecidos. Es importante aclarar que teniendo en cuenta los tiempos establecidos en las especificaciones técnicas, la entrega del plan se estableció para el día 14/04/2025, sin embargo, la interventoría solicitó autorización para la entrega del mismo el día 16/04/2025, sin embargo, el día 11/04/2025, se recibió por parte del equipo de apoyo a la supervisión la tipología establecida para el contrato, la cual es insumo necesario para la elaboración del plan. Teniendo en cuenta que el contrato del operador del Lote 2, dio inició a su ejecución el día 19 de mayo de 2025, la interventoría ajustó el plan operativo para ampliar su ejecución al seguimiento que se debe realizar al contrato 4600104901 de 2025 realizando entrega del mismo junto con las observaciones remitidas por parte del equipo de apoyo a la supervisión el día 10/06/2025, donde posteriormente se reciben observaciones por la entidad el día 26/06/202, las cuales fueron subsanadas y cargadas en el sistema de información del ESAN el día 22/07/2025, donde para el día 27 del mes de agosto la interventoría cargo el plan operativo al sistema de información del ESAN, ajustando las observaciones generadas por la supervisión del equipo de seguridad alimentaria y nutricional el día 22 de agosto; el 5 de septiembre de 2025 el equipo de supervisión solicitó realizar ajustes al plan operativo, para el cargue del formato de visita administrativa y

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		financiera, para lo cual la interventoría realizó los ajustes pertinentes y finalmente fue aprobado por la supervisión el día 8 de septiembre de 2025. Con relación a la socialización con los contratistas del PAE del lote 1 y lote 3, con relación al plan de interventoría 2025, se realizó los días 23 y 24 de abril, dado que al extenderse el tiempo para presentar el plan operativo se extendió la socialización la cual estaba programada para el 16 de abril y se autorizó, para día 23 de abril del 2025 y por último para lote 2, teniendo en cuenta que el contratista Alirio Gómez SAS, ingreso como contratista el día 19/05/2025, la interventoría realizó socialización el día 30/05/2025, donde se describieron las actividades y los procedimientos que se llevarán a cabo para hacer seguimiento al objeto del contrato durante la ejecución de los contratos del PAE. En esta actividad se dio a conocer el equipo del trabajo con todas sus áreas, así como la metodología, seguimiento, trazabilidad de los procesos a verificar entre otros, con el fin de realizar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales que se tienen establecidas. Es importante aclarar que el contratista Nutriser Colombia SAS, solicitó realizar la socialización de forma virtual, y el equipo de apoyo a la supervisión, el contratista Gr logística, asistió de forma presencial. Los anexos de estas socializaciones junto con sus correspondientes presentaciones y listados de asistencia tanto virtual como presencial se encuentran cargados en el sistema de información del ESAN. El día 14 de noviembre de 2025, se llevó a cabo la capacitación dirigida al personal de campo, planta y enlaces del mes, la cual fue realizada por personal de la Cooperativa Colanta en la cual se explicó el proceso de fortificación de la leche UHT con vitaminas A y D. La capacitación fue realizada por

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		parte de la Nutricionista Alejandra Medina Alzate, analista de investigación y desarrollo, y por el Ingeniero de Alimentos José Luís Calderín Cordero, Jefe nacional de investigación y desarrollo de Colanta, donde se desarrollaron los temas propios para la fortificación de la leche UHT por parte de Colanta, como fueron: el proceso tecnológico de investigación básica, la normatividad aplicable, contacto con proveedores de vitaminas, costo de reformulación, construcción de la ficha técnica, ensayos de laboratorio industriales, análisis fisicoquímicos, microbiológicos y sensoriales, diligenciamiento del registro sanitario, construcción de artes, impresión de empaques, primera producción industrial y seguimiento al desarrollo. Así mismo, se realizó refuerzo a todos los interventores de campo con relación a los temas priorizados en las visitas de acompañamiento realizadas por la interventora de apoyo técnico, como fueron, inventario de alimentos, evaluación del menú, diligenciamiento de las notas de apoyo con las calificaciones “no aplica” y “no observado”, proyección del cronograma de visitas, anexos de la licitación. La profesional de apoyo técnico el día 27 de noviembre realizó capacitación de refuerzo a (6) interventores de campo, uno (1) en temas relacionados con aspectos verificados durante las visitas a los establecimientos educativos como, anexos públicos, evaluación del menú, inventario de alimentos y redacción de las notas de apoyo del acta de visita a campo, y cinco (5) teniendo en cuenta el mayor número de devolución de actas por parte del ESAN, por temas relacionados con el registro de la calificación de NA y NO en las notas de apoyo, evaluación de menú y verificación de alimentos. Durante esta capacitación se realizaron actividades lúdicas como sopa de letras, crucigrama, encontrar

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		la palabra oculta, para hacer más dinámica la capacitación y tener más impacto y sensibilización sobre los interventores de campo. Los soportes se encuentran cargados en el sistema de información del ESAN. Las capacitaciones de refuerzo realizadas durante el periodo reportado permitieron generar retroalimentación a los interventores para mejorar el seguimiento a la ejecución del PAE. Durante el mes de noviembre de 2025 se cumplió con el 100% del cronograma de visitas programadas. En cuanto a los componentes administrativo y financiero se reporta la realización de mesa de trabajo conjunta el día 7 de noviembre del 2025, con el fin de realizar de revisar los cambios en los procesos de cargue de la información de personal transportador de los operadores PAE, revisar procesos tanto administrativos como financieros, así como indicar fechas de entrega de consolidados y concertar fechas de visitas en las instalaciones de los contratistas. **OBLI- PLAN OPERATIVO / PLAN OPERATIVO OBLI-PLAN DE INTERVENTORÍA / ACTA Y LISTADO DE ASISTENCIA / PRESENTACIÓN OBLI-PLAN DE CAPACITACIONES / ACTA Y LISTADO DE ASISTENCIA / PRESENTACIÓN OBLI-SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO / SOPORTES IMPLEMENTACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**
2	Realizar visitas diarias de verificación a las plantas/bodegas de los contratistas PAE a partir del primer día del inicio del contrato acorde a las modalidades de atención	La interventoría Consorcio PAE Bienestar Escolar 2025, realizó visitas diarias a las diferentes plantas de los contratistas del PAE durante el mes de noviembre de 2025, las cuales se distribuyen entre los contratistas del Lote 1 - Gr Logística Integral SAS, con la atención de modalidad de AM/PM, RIC y RIVL; para el Lote 2 - contratista Alirio Gómez G.

<table>
<tr><th>N°</th><th>OBLIGACIÓN</th><th>AVANCES DE EJECUCIÓN</th></tr>
<tr><td></td><td>establecidas en las especificaciones técnicas, condiciones mínimas del espacio físico, la Resolución 2674 de 2023 y todas la normas que le aplique, recibo de los alimentos, almacenamiento, transporte, distribución, controles metrológicos de alimentos, cumpliendo con las características de los alimentos descritas en las especificaciones técnicas, entre otras</td><td>Servicios de Alimentación SAS, con las modalidades CTA, RIC y RIVL, y para Lote 3 - Nutriser Colombia S.A.S, el cual atendió con las modalidades RI, RIVL y CCT.

Durante este periodo la interventoría realizó visitas al centro de producción para esta última modalidad, con el interventor de planta. Es importante mencionar que, debido a que las especificaciones técnicas no contemplan la visita a planta de CCT por parte del gastrónomo , la interventoría había solicitado autorización desde el día 22 de octubre para que el interventor gastrónomo pudiera visitar una vez por semana el centro de producción de Comida Caliente Transportada - CCT, en consecuencia para el mes de noviembre se realizaron 3 de estas visitas, ya que la última semana de noviembre no hubo preparación de la modalidad., los días comprendidos entre el 24 y 28 de noviembre.

En total se realizaron en el mes de noviembre un total de (86) visitas a las plantas/bodega de los contratistas del PAE, sin contar las realizadas por el gastrónomo, ya que estas se contabilizarán más adelante en la obligación 15 del presente informe.

<table>
<tr><th>CONTRATISTA</th><th>LOTE</th><th>No. DE VISITAS</th></tr>
<tr><td>GR LOGISTICA INTEGRAL S.A.S</td><td>1</td><td>18</td></tr>
<tr><td>ALIRIO GOMEZ G. SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN S.A.S</td><td>2</td><td>18</td></tr>
<tr><td>NUTRISER COLOMBIA S.A.S - BODEGA 1</td><td>3</td><td>18</td></tr>
<tr><td>NUTRISER COLOMBIA S.A.S - BODEGA 2</td><td>3</td><td>17</td></tr>
<tr><td>NUTRISER COLOMBIA S.A.S - CENTRO DE PRODUCCIÓN</td><td>3</td><td>15</td></tr>
<tr><td colspan="2">TOTAL</td><td>86</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		En el marco de las visitas, se realizó seguimiento y verificación a todas las actividades y procesos en cada una de las plantas de los contratistas del PAE, desde la recepción de materias primas hasta el despacho de los víveres y complementos para cada uno de los establecimientos educativos, verificando las características de los alimentos, cumplimiento de las temperaturas de los alimentos y de los vehículos transportadores, almacenamiento, verificación documental tanto de personal transportador como los manipuladores de alimentos. **Metrológico.** La interventoría realizó la verificación de los diferentes procesos que incluyen el recibo de los alimentos, almacenamiento, transporte y distribución, así mismo se realizaron verificaciones frente a la calidad de los alimentos y los controles metrológicos de los alimentos pre empacados de acuerdo con las especificaciones técnicas, donde se observó cumplimiento en las características establecidas. Para el mes de noviembre la interventoría realizó controles metrológicos en cada una de las bodegas de los contratistas del PAE, con un total de (73) controles, distribuidos así: Para lote 1, se realizaron un total de (18) controles metrológicos. Para lote 2 se realizaron (18) controles, para lote 3 se realizaron (24), y Lote 3 CCT (13). Es importante mencionar que, aunque se realizaron 15 visitas al centro de producción de CCT, se realizaron 13 controles metrológicos debido a que la modalidad no operó la última semana correspondiente del 24 al 28 de noviembre; por lo anterior para el día 24 de noviembre ya no se encontraban alimentos para poder realizar control

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		metrológico. El día 26 de noviembre se realizó visita administrativa en la planta donde se realizaron actividades relacionada a verificación documental y realización de consolidados. Así mismo se informa que por la dinámica de la operación, para la bodega 1 del contratista Nutriser no se realiza control metrológico todos los días, debido a que algunas veces sale bebida del complemento alimentario. Es importante mencionar que el día 07/11/2025 no se realizó despacho de alimentos hacia los E. E. desde la bodega 2 (San Pío), sino que todo el despacho de alimentos se realizó desde la bodega 1, por lo cual ese mismo día se realizaron dos (2) controles metrológicos, teniendo en cuenta que se encontraban en la bodega del contratista dos productos preempacados diferentes como fueron, croissant hojaldrado de queso con omega 3 y barra de cereal con frutas. **OBLI-BODEGA Y/O PLANTA / CONSOLIDADO DE VISITAS A PLANTA / ACTA DE VISITA DE SUPERVISIÓN EN PLANTA O BODEGA-FO-GESR-1654 / CONSOLIDADO DE VERIFICACIÓN DE ALIMENTOS / VERIFICACIÓN CARACTERISTICAS DE ALIMENTOS / CONSOLIDADO SEGUIMIENTO A RUTAS OBLI-CONTROL METROLÓGICO / CONTROL METROLÓGICO / CONSOLIDADO CONTROL METROLÓGICO**
3	Realizar las visitas diarias a partir del tercer día hábil luego del inicio del contrato a los establecimientos educativos cumpliendo tanto con los lineamientos de las especificaciones técnicas como con el número de interventores ejecutores establecidos para ello, verificando mensualmente	La interventoría realizó un total de 1104 visitas a establecimientos educativos durante el mes de noviembre. Estas visitas se realizaron a través de 50 interventores en campo, donde se verificó el recibo de alimentos, el almacenamiento de los productos, transporte, procesamiento y distribución de estos, según las modalidades de atención que se implementan en cada uno de los comedores escolares, aplicando los formatos establecidos, entre otros. Es importante mencionar que teniendo en cuenta que se presenta desescolarización en la

<table>
<tr><th>N°</th><th>OBLIGACIÓN</th><th>AVANCES DE EJECUCIÓN</th></tr>
<tr><td></td><td>como mínimo el 50% de las entregas de alimentos para establecimientos educativos con ración preparada en sitio, garantizando que cada dos (2) meses de ejecución del contrato se tenga una cobertura en verificación del 100% de los establecimientos educativos del programa que atienden con este tipo de ración. Para la ración industrializada, ración de contingencia y Ración industrializada- vaso de leche, se deberá verificar mensualmente la recepción de alimentos en el 100% de los establecimientos que atienden con este tipo de complementos. Estas visitas deberán programarse acorde a las especificaciones técnicas</td><td>última semana de noviembre debido a actividades de refuerzo en los establecimientos educativos, el programa estuvo atendiendo con la modalidad industrializada en algunos establecimientos educativos.

Durante el mes de noviembre, la interventoría realizó 5 visitas a restaurantes escolares con comida caliente transportada.

Visitas realizadas por contratista en noviembre:
<table><tr><th>CONTRATISTA</th><th>Total general</th></tr><tr><td>ALIRIO GOMEZ G SERVICIOS DE ALIMENTACION S.A.S</td><td>392</td></tr><tr><td>GR LOGISTICA INTEGRAL S.A.S</td><td>354</td></tr><tr><td>NUTRISER COLOMBIA S.A.S</td><td>358</td></tr><tr><td>Total general</td><td>1104</td></tr></table>
Con relación a la verificación de entrega de víveres a los establecimientos educativos para la modalidad RPS, la interventoría cumplió al 100% con las visitas de verificación de los establecimientos educativos que atienden con este tipo de complemento para el mes de noviembre. Es importante mencionar que la interventoría había solicitado desde el día 30 de septiembre al equipo de apoyo a la supervisión del ESAN, realizar la verificación durante el trimestre de septiembre, octubre y noviembre, teniendo en cuenta tiempos de ejecución, semana de receso escolar de octubre. paros entre otros.

Así mismo, se dio cumplimiento a la verificación de la recepción y el transporte de alimentos en las modalidades de Ración Preparada en Sitio - RPS, Ración industrializada - RI, Ración de contingencia - RIC y Ración industrializada vaso de leche - RIVL, Ración de emergencia durante el periodo reportado en los establecimientos que atienden con este tipo de complementos. Sin embargo, a continuación, se</td></tr>
</table>

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		relacionan algunas novedades presentadas en la verificación del transporte para la recepción de víveres realizada en los establecimientos educativos asignados, por los siguientes motivos: Lote 1: Para el periodo evaluado, para la modalidad ración industrializada de contingencia - RIC, no se verificó la recepción del complemento en (17) EE, debido a que en (13) EE, el complemento fue entregado el día anterior a la visita de interventoría, y en (4) EE, el contratista contaba con autorización para realizar la entrega antes de las 6:00 a.m.; por otra parte para modalidad vaso de leche - RIVL no se verificó la recepción del complemento en (15) EE, debido a que en (13) EE, el complemento fue entregado el día anterior a la visita de interventoría y en (2) EE el contratista contaba con autorización para realizar la entrega antes de las 6:00 am Lote 2: Para el periodo evaluado, para la modalidad ración industrializada vaso de leche - RIVL no se verificó la recepción del complemento en (2) EE debido a que, en (1) EE El contratista entregó los alimentos el día anterior como lo permiten las especificaciones técnicas, y en (1) EE el contratista contaba con autorización para entregar antes de las 6:00 AM. por otra parte para la modalidad ración industrializada de contingencia - RIC, no se verificó la recepción del complemento en (4) EE, debido a que en (2) EE, el complemento fue entregado el día anterior a la visita de interventoría, y en (2) EE, el contratista contaba con autorización para realizar la entrega antes de las 6:00 a.m. Lote 3

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		RI: Durante el mes de noviembre no se realizó verificación de transporte de alimentos en (17) EE que atienden con la modalidad RI, ya que en (16) EE el contratista contó con autorización para entrega de raciones antes de las 6 am, y en un (1) EE no se evidenció llegada del transporte porque, el horario habitual de ingreso es a las 7 am, teniendo en cuenta que llega antes de 6:00 am Durante este periodo no se presentaron dificultades para verificar transporte en establecimientos educativos que atienden con la modalidad Vaso de leche. Por último, para el período de este informe, la interventoría realizó entrega de dos (2) bitácoras, en establecimientos educativos. La interventoría verificó la permanencia de estas bitácoras en los espacios de atención, dando cumplimiento con la obligación, los soportes se encuentran cargados en el sistema de información del ESAN. **OBLI-VISITAS A ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS / ACTA DE VISITA DE SUPERVISIÓN GENERAL EN ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO-FO-GESR 1653 / CONSOLIDADO DE VISITAS A ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO / CONSOLIDADO DE HALLAZGO** **OBLI-CRONOGRAMA / CRONOGRAMA** **OBLI-BITÁCORAS / ACTA DE ENTREGA**
4	Realizar visitas de acompañamiento por parte del interventor de apoyo técnico alimentario, los profesionales interventores en los establecimientos educativos y plantas/bodegas de tal manera que se dé	En la ejecución del mes de noviembre de 2025, se realizó acompañamiento técnico a (18) profesionales de campo, de la siguiente manera: - Una (1) visita a Interventor ingresado el mes anterior - Una (1) visita a interventor de planta - Dieciséis (16) visitas a interventores de campo antiguos

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
	cobertura a la totalidad del personal cada dos (3) meses de ejecución, cumpliendo con las características descritas en las especificaciones técnicas y los lineamientos os del ESAN. Estas visitas deberán programarse acorde a las especificaciones técnicas relacionadas. En caso de que se generen situaciones de mejora, se deberá incluir dentro del plan de capacitaciones los temas que brinden instrumentos e instrucciones específicas para ser aplicadas por el interventor, las cuales serán verificadas en una nueva visita que será priorizada al siguiente mes.	El acompañamiento técnico se llevó a cabo durante toda la jornada de trabajo de los interventores de campo, donde se aplicó el instrumento de verificación, autorizado previamente por la supervisión. La profesional de apoyo técnico el día 14 de noviembre realizó refuerzo a todos los interventores de campo con relación a los temas priorizados en las visitas de acompañamiento realizadas por la interventora de apoyo técnico, como fueron, inventario de alimentos, evaluación del menú, diligenciamiento de las notas de apoyo con las calificaciones “no aplica” y “no observado”, proyección del cronograma de visitas, anexos de la licitación. Además de lo anterior, el día 27 de noviembre realizó capacitación de refuerzo a una interventora de campo que se había identificado con esta necesidad, en temas relacionados con aspectos verificados durante las visitas a los establecimientos educativos como, anexos públicos, evaluación del menú, inventario de alimentos y redacción de las notas de apoyo del acta de visita a campo. Durante esta capacitación se realizaron actividades lúdicas como sopa de letras, crucigrama, encontrar la palabra oculta, para hacer más dinámica la capacitación y tener más impacto y sensibilización sobre la interventora de campo. Los soportes se encuentran cargados en el sistema de información del ESAN. **OBLI-CRONOGRAMA / CONSOLIDADO DE VISITAS DE ENLACES**
5	Revisar y aprobar los documentos y formatos establecidos en las Especificaciones técnicas del PAE, los planes de	Con relación a la verificación y aprobación de los documentos establecidos: **Lote 1**

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
	saneamiento básico, planes de capacitación, listado de marcas de alimentos para el programa y demás documentos solicitados por el ESAN, cumpliendo con las características descritas en las especificaciones técnicas.	**Plan de saneamiento básico**, para lote (1), el contratista Gr Logística Integral SAS, presentó el Plan de saneamiento básico - PSB desde el día 7/04/2025, correspondiente a plantas y bodegas, así como los EE, para el mes de mayo la interventoría dio aprobación así: Para el PSB / Bodega aprobado el día 08/05/2025, y PSB / establecimiento educativo fueron aprobados el día 26/05/2025. **Frente al plan de capacitación**, el contratista presentó el plan desde el día 7/04/2025, donde luego de realizar las verificaciones correspondientes se realizaron dos devoluciones, y luego de las subsanaciones este fue aprobado el día 28/04/2025. El soporte de cumplimiento se encuentra cargado en el sistema de información del ESAN. **Fichas Técnicas - Listado de marcas del Lote 1:** Para el mes de noviembre el contratista continuó para la atención de la modalidad AM/PM con el suministro de leche UHT natural marca Betania en presentación de un litro sin la reformulación, para lo cual la interventoría generó el correspondiente requerimiento dando inicio así al debido proceso. El seguimiento se describe en la obligación 13. Durante el período informado, la interventoría continuó, con la verificación de las fichas técnicas suministradas por el contratista y sus proveedores. El día 21 de noviembre se envió correo electrónico al contratista solicitando la actualización y ajuste de las fichas técnicas para poder realizar la aprobación final, ya que aún faltan 3 fichas por ajustar. **Lote 2** Es importante aclarar que para el contratista Alirio Gómez Servicios de Alimentación SAS, inició actividades, por medio de selección abreviada el día

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		19/05/2025. Los planes de saneamiento fueron: **Plan de Capacitación Continua** y el **PSB correspondiente a planta, fueron** enviados por el contratista el día 27/05/2025, y se aprobaron por la interventoría desde el día 8/06/2025. **PSB de Establecimientos Educativos,** fue enviado por el contratista el día 27/05/2025 y aprobado por la interventoría desde el día 09/06/2025. Los soportes de cumplimiento se encuentran cargados en el sistema de información del ESAN. **Fichas técnica - Listado de marcas del lote 2**, En el mes de noviembre para la atención de la modalidad complemento tipo almuerzo - CTA, se continúa con el suministro de leche UHT natural marca Betania en presentación de litro sin la reformulación, para lo cual la interventoría generó el correspondiente requerimiento, dando continuidad al debido proceso. Durante el período informado, la interventoría continuó, con la verificación de las fichas técnicas suministradas por el contratista y sus proveedores, para lo cual la interventoría solicitó a través del correo electrónico del día 21 de noviembre el ajuste y actualización de 2 fichas técnicas. **Lote 3** **PSB Lote 3.** El PSB de las bodegas del contratista y comedores escolares atendidos con Raciones Industrializadas por el contratista Nutriser Colombia SAS, fue verificado y aprobado por la supervisión los días 21 de abril (Establecimientos educativos) y 1 de abril (bodegas). Respecto al plan de saneamiento de la modalidad Comida Caliente Transportada el

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		contratista cargó al sistema de información del ESAN el documento el 15 de abril, el cual fue revisado por interventoría y aprobado el día 4/06/2025. **Fichas técnicas - Listado de marcas lote 3:** El listado de marcas y las fichas técnicas de las modalidades RI y RI-VL fueron verificadas, aprobadas y/o rechazadas por la supervisión del programa durante el mes de marzo, el día 26 de dicho mes la supervisión generó correo al contratista en el cual relaciona las fichas que requerían algún tipo de ajuste, otorgando como plazo de envío el día 21 de abril 2025. La verificación de lo relacionado con las modalidades industrializadas se inició por la supervisión directa del programa quien generó unas observaciones y los ajustes fueron cargados en drive y verificados por interventoría arrojando nuevas solicitudes de información; desde el mes de septiembre la interventoría verificó el cumplimiento de las fichas técnicas de los alimentos suministrados en la operación del programa. Para el mes de noviembre la interventoría compartió con el contratista el listado de marcas autorizadas. Para el día 27 de noviembre la interventoría generó un hallazgo al contratista por suministro de leche sin fortificar para la modalidad Ración Industrializada - RI; al cierre del presente informe se encuentra con tiempo para la respuesta del contratista. Es importante aclarar que el contratista Nutriser Colombia SAS del Lote 3, la leche que suministró el mes anterior sin la fortificación de vitaminas A y D, no era de marca Betania sino Colanta. **Plan de capacitación continúa lote 3** El plan de capacitación continúa del contratista fue verificado por la supervisión del programa y

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		rechazado el 01 de abril 2025, el contratista aportó el documento con ajustes y este presenta aprobación en el Sistema de Información del ESAN del 22 de abril, sin embargo, en revisión posterior realizada por la interventoría se identificó que este no da cumplimiento a las 10 horas anuales requeridas para capacitación continua a manipuladores de alimentos, evidenciando un total de 9 horas relacionados con temas asociados a lo sugerido en la circular K2018090000276 de 2018. Dicha novedad se reportó de manera oportuna a supervisión. El plan se encuentra aprobado en el sistema de información del ESAN, por el equipo de supervisión. **Para el subcontratista AGG SAS**, este presentó el PSB para las plantas/bodegas y los establecimientos educativos, el día 07/04/2025, donde luego de las verificaciones realizadas por la interventoría se procede a realizar las aprobaciones de los PSB para planta el día 04/05/2025 y el de establecimiento educativos el día 08/05/2025. **Con relación al Subcontratista Fichas técnicas-Listado de marcas,** el contratista realizó entrega el día 07/04/2025, donde la interventoría verificó y realizó devolución el día 4/05/2025 y el día 21/05/2025, con relación a falta de documentos en algunos alimentos, no cumplimiento con las especificaciones técnicas descritas del anexo B, desactualización de los pantallazos extraídos del Invima entre otros, frente a lo anterior el contratista realizó devolución con las correcciones solicitadas el día 19/06/2025. Desde el 31 de julio de 2025, la interventoría compartió con el contratista las fichas técnicas aprobadas. **Frente al plan de capacitación continua**, el Subcontratista AGG SAS envió el plan dentro de los tiempos establecidos el día 7/04/2025, durante el mes de abril luego de las verificaciones realizadas la

<table>
<tr><th>N°</th><th>OBLIGACIÓN</th><th>AVANCES DE EJECUCIÓN</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td>interventoría envió observaciones en dos oportunidades, para corrección con relación al no cumplimiento relacionado a las 10 horas establecidas por la normatividad, resolución 2674 y la circular 276/218. Es importante aclarar que, para el mes del presente informe, se encuentra en estado aprobado por parte de la interventoría desde el día 01/05/2025. Los soportes se encuentran cargados en el sistema de información del ESAN.

OBLI-APROBACIONES / CORREO ELECTRÓNICO</td></tr>
<tr><td>6</td><td>Analizar para aprobar o rechazar las solicitudes de inclusión de marcas nuevas que realicen los contratistas PAE, actualizado el consolidado del listado de marcas de productos entregados por cada uno de los contratistas con el objetivo de realizar seguimiento en campo y planta/bodega, además remitir a la supervisión del Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional y a los contratistas el listado cada que se presente un cambio.</td><td>Desde el día 7/04/2025 El Consorcio PAE Bienestar Escolar 2025, recibió por parte del equipo de apoyo a la supervisión vía correo electrónico las marcas presentadas en la propuesta por los contratistas de los lotes 1 y 3 en el proceso de Licitación Pública 70007688 de 2025, las cuales a la fecha del presente informe se encuentran con observaciones mencionadas en la obligación 5.

Con relación a la inclusión de marcas nuevas, para el mes de noviembre el contratista GR Logística Integral S.A.S. solicitó la inclusión de nuevas marcas para los productos Sándwich de queso y para pulpas de frutas; el contratista Alirio Gómez G. Servicios de Alimentación S.A.S. no solicitó inclusión de nuevas marcas; el contratista Nutriser Colombia S.A.S. solicitó autorización para la inclusión de una nueva marca para la carne de res y cerdo:

<table>
<tr><th>CONTRATISTA</th><th>PRODUCTO</th><th>MARCA</th></tr>
<tr><td rowspan="2">LOTE 1</td><td>Sándwich de queso</td><td>INVERSIONES DEPASO S.A.S</td></tr>
<tr><td>Pulpas de Fruta</td><td>LA SANTA COSECHA</td></tr>
<tr><td>LOTE 2</td><td colspan="2">No solicitó inclusión de nuevas marcas</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th>N°</th><th>OBLIGACIÓN</th><th>AVANCES DE EJECUCIÓN</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td>
<table>
<tr><td rowspan="2">LOTE 3</td><td>Carne de Res</td><td rowspan="2">FRIGOCARNES</td></tr>
<tr><td>Carne de Cerdo</td></tr>
</table>

Además de lo anterior se informa que se compartió con los tres contratistas el listado de marcas autorizadas para el mes de noviembre.

En el presente informe del mes de noviembre, se da un alcance a la obligación con respecto a inclusión de marcas solicitadas por el contratista del Lote 1 GR Logísticas Integral S.A.S. durante el mes de octubre, informando que fueron 4 las marcas de los alimentos: carne de cerdo, huevos de gallina, panela y brownie.

OBLI-MARCAS DE ALIMENTOS/LISTADO DE MARCAS AUTORIZADO</td></tr>
<tr><td>7</td><td>Analizar y autorizar diariamente las solicitudes de cambio a aspectos técnicos realizadas por el contratista y que no implican modificación a las condiciones inicialmente contratadas, que no afecten la prestación del servicio, ni el presupuesto del contrato inicial y que se estiman en el pliego de condiciones de la contratación del Programa de Alimentación Escolar vigente.</td><td>Frente a las autorizaciones recibidas y tramitadas por la interventoría, tanto en la verificación documental como en el link correspondiente al periodo de este informe, por los contratistas del PAE, se observó un total de (128), de las cuales (39), pertenecen a lote 1, en su mayoría por ciclos de menú, intercambio de sabores de los yogur e intercambio de bebidas.

Para lote 2. Alirio Gómez SAS, un total de (47) autorizaciones correspondientes a, ciclo de menú, horario de entrega, cambio de sabor en las bebidas lácteas, intercambio de menús dentro de la semana.

Para el contratista Nutriser Colombia SAS de lote 3, se presentaron un total de (42) solicitudes, principalmente correspondientes a ciclos de menú, intercambio de bebidas, y notificaciones por horario, inclusión de marca de alimentos.

Estas fueron analizadas y tramitadas de manera oportuna y su respuesta fue enviada al contratista</td></tr>
</table>

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		para su seguimiento y cumplimiento, dichas autorizaciones no generaron modificaciones en los aspectos técnicos, ni afectaron la prestación del servicio en los establecimientos educativos. Las autorizaciones generadas sobre alimentos cumplieron con los intercambios establecidos desde el Anexo A. Ciclos de Menú y la lista de intercambios los cuales permitieron cumplir con la atención de los niños con productos de calidad, inocuidad y cantidades necesarias, permitiendo así el cumplimiento del objeto del contrato. Los soportes se encuentran relacionados a través de la plataforma del sistema de información del ESAN. **OBLI-AUTORIZACIONES / CONSOLIDADOS DE AUTORIZACIONES / SOLICITUD DE AUTORIZACIONES**
8	Remitir conceptos técnicos al ESAN, de las solicitudes realizadas por los contratistas que plantean cambios a las condiciones contractuales.	Con base a la encuesta de satisfacción realizada por el equipo de seguridad alimentaria y nutricional, y ante el rechazo generalizado de la hamburguesa del menú S1M1, el equipo de seguridad alimentaria y nutricional - ESAN solicitó un concepto a la interventoría, la cual emitió respuesta el día 20 de noviembre con relación a las características organolépticas correspondientes al wrap de pernil de cerdo con queso mozzarella presentado por el contratista Nutriser Colombia S.A.S. **OBLI-CONCEPTOS TÉCNICOS / CONCEPTOS TÉCNICOS**
9	Seleccionar el laboratorio para la toma y análisis de muestras de alimentos, acorde a lo establecido en las especificaciones técnicas y a la especificación técnica en el apartado de análisis	Durante el mes de noviembre de 2025 la interventoría continuó con las actividades de toma de muestras en el marco del Programa de Alimentación Escolar (PAE), y acompañó al laboratorio Biotrends, encargado de realizar los análisis microbiológicos y fisicoquímicos con el fin de verificar el cumplimiento

<table>
<tr><th>N°</th><th>OBLIGACIÓN</th><th>AVANCES DE EJECUCIÓN</th></tr>
<tr><td></td><td>microbiológico y fisicoquímico.</td><td>de los estándares de calidad e inocuidad alimentaria establecidos en la normatividad vigente.

MOMENTO 1

Para Lote 1 y 3 no hubo recolección de muestras, toda vez que, para estos dos lotes se culminó el momento 1 en los meses de octubre y septiembre de 2025 respectivamente.

En cumplimiento del cronograma establecido, se efectuó la recolección de muestras de los productos entregados por el contratista del lote 2, así:

<table>
<tr><th colspan="3">MOMENTO 1</th></tr>
<tr><th>CONTRATISTA</th><th>MUESTRAS TOMADAS</th><th>ID</th></tr>
<tr><td>Lote 2 - Alirio Gómez G. Servicios de Alimentación SAS</td><td>5</td><td>997924</td></tr>
<tr><td>Total</td><td colspan="2">5</td></tr>
</table>

Así mismo, se relaciona el consolidado de toma de muestras y los resultados de laboratorio del lote evaluado durante el mes de noviembre de 2025, con sus respectivas aclaraciones técnicas y observaciones bajo el ID de informe 997927. Se informa que para Lote 2, aún restan algunas muestras por tomar para la culminación del Momento 1, proceso que se encuentra en curso y que será debidamente reportado una vez finalizado.

MOMENTO 2

Con base en el cronograma establecido, se llevó a cabo la recolección de muestras de los productos entregados por cada uno de los tres contratistas del Programa, con el propósito de verificar el cumplimiento de los estándares de calidad e</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th>N°</th><th>OBLIGACIÓN</th><th>AVANCES DE EJECUCIÓN</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td>
inocuidad alimentaria, conforme a la normatividad vigente aplicable al Programa de Alimentación Escolar (PAE).

La distribución de las muestras recolectadas del Momento 2 fue la siguiente:

<table>
<tr><th colspan="3">MOMENTO 2</th></tr>
<tr><th>CONTRATISTA</th><th>MUESTRAS TOMADAS</th><th>ID</th></tr>
<tr><td>Lote 1-Gr logística Integral S.A.S</td><td>29</td><td>997620</td></tr>
<tr><td>Lote 2-Alirio Gómez G. Servicios de Alimentación S.A.S</td><td>37</td><td>997627</td></tr>
<tr><td>Lote 3-Nutriser Colombia S.A.S Modalidad RI - RIVL</td><td>10</td><td>997931</td></tr>
<tr><td>Total</td><td colspan="2">76</td></tr>
</table>

Adicionalmente, se relaciona el consolidado general correspondiente a la toma de muestras y la emisión de resultados de laboratorio de los tres lotes evaluados durante el mes de noviembre de 2025, con sus respectivas aclaraciones técnicas y observaciones donde aplicaron con el ID 998070.

MOMENTO 3

En el mes de octubre se continuó y se culminó con el muestreo de alimentos del momento 3 para la modalidad CCT del contratista que opera el Lote 3, relacionado a continuación:

<table>
<tr><th colspan="3">MOMENTO 3</th></tr>
<tr><th>CONTRATISTA</th><th>MUESTRAS TOMADAS</th><th>ID</th></tr>
<tr><td>Lote 3-Nutriser</td><td>8</td><td>998071</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th>N°</th><th>OBLIGACIÓN</th><th>AVANCES DE EJECUCIÓN</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td>
<table>
<tr><td>Colombia S.A.S
Modalidad CCT</td><td></td><td></td></tr>
</table>

Adicionalmente, se relaciona el consolidado correspondiente a la toma de muestras y la emisión de resultados de laboratorio de esta modalidad evaluados durante el mes de noviembre de 2025, con sus respectivas aclaraciones técnicas y observaciones donde aplicaron con el ID 998108.

OBLI-ANÁLISIS FISICOQUIMICOS Y MICROBIOLÓGICOS / CONSOLIDADO DE ANÁLISIS MB Y FQ</td></tr>
<tr><td>10</td><td>Notificar de manera inmediata al ESAN y al número único de seguridad y emergencias (NUSE) línea 123 - del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación Medellín, en caso de presentarse algún presunto brote alimentario y situaciones de acción inmediata que pongan en riesgo la prestación del servicio, la salud de los titulares de derecho, la imagen del PAE y del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación Medellín, y atender la situación con un interventor para lo cual se entregará un informe preliminar, este informe debe ser enviado el mismo día la visita y a los 5 días hábiles siguientes un informe parcial y un informe final cuando se requiera obtener pruebas de laboratorio completo.</td><td>Para el periodo reportado, no se presentó ningún presunto brote alimentario ni situaciones de acción inmediata que pusieran en riesgo la prestación del servicio ni la salud de los beneficiarios, la imagen del PAE y del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación Medellín.</td></tr>
</table>

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
11	Registrar de manera independiente en el formato establecido para ello, las observaciones que sean del alcance de la Secretaría de Educación y el CIF (Centro Integral para la familia).	Dando cumplimiento a esta obligación la interventoría a través de las visitas realizadas a establecimientos educativos por parte de los interventores notificó para el mes de noviembre (33) observaciones relacionadas así: Secretaría de Educación (22) y para el CIF con (11); en las zonas de (1. Aranjuez, 2 Castilla, 3 Candelaria, 4 La América y 6 Belén). Estos reportes se encuentran cargados en el sistema de información del ESAN. **OBLI-OBSERVACIONES / OBSERVACIONES GENERALES FO-GESR-1551 / CONSOLIDADO DE OBSERVACIONES / INFORME**
12	Dar respuesta a las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias (PQRSD) que se generen durante la ejecución del contrato. Las respuestas deberán darse en el plazo establecido por la normatividad vigente y según las especificaciones técnicas.	En noviembre la interventoría dio respuesta a (38) PQRSD que se encontraban en trámite y dentro de los tiempos de respuesta desde el mes anterior. Durante el mes de noviembre la interventoría tramitó (21) respuestas de PQRSD. De las cuales (7) están relacionadas con el contrato 4600104455 de 2025, de estas al 30 de noviembre se cerraron (3) y continúan abiertas (4), las cuales se encuentran dentro de los plazos legales de respuesta. (6) PQRSD están relacionadas con el contrato 4600104901 de 2025, de las cuales se cerraron (2) y (4) continúan abiertas, las cuales se encuentran dentro de los plazos legales de respuesta. (4) PQRSD están relacionadas con el contrato 4600104456 de 2025, de las cuales se cerró (1) y (3) se encuentran abiertas por estar dentro de los plazos legales de respuesta. (3) PQRSD están relacionadas con la interventoría, al 30 de noviembre se cerraron (2) y (1) se encuentra

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		abierta por estar dentro de los plazos legales de respuesta. (1) PQRSD está relacionada con una queja sobre el uso indebido que personal de un EE le da al programa, esta se encuentra cerrada **OBLI-PQRSD / PQRSD / MATRIZ DE PQRSD** **OBLI-INFORMES / INFORME PQRSD**
13	La interventoría solicitará, aprobará y hará seguimiento a los planes de mejoramiento que se generen debido a las situaciones que se evidencian como no conformes o que en algún momento puedan poner en riesgo la operación del programa PAE por parte de los contratistas; cada que se solicite la elaboración de estos planes, se deberá establecer tiempos de entrega del plan el cual debe incluir cronograma y actividades a desarrollar que permitan mejorar o contribuir a mejorar las situación que conllevaron a su solicitud, teniendo en cuenta que esta actividad está ligada al debido proceso en caso de no suscitarse la aplicación de seguimiento y cumplimiento del plan que se presente. En cuanto al contrato de interventoría, los planes de mejora serán solicitados por la supervisión en caso de presentarse situaciones similares a las de los contratistas PAE,	Desde el mes de abril, la interventoría había solicitado a los contratistas del PAE, plan de mejora con relación al anexo B, debido a que los productos leche UHT entera saborizadas, (Vainilla, fresa, chocolate), avena en hojuelas son productos sin fortificación y Yogurt saborizados (fruto rojos, fresa, melocotón), kumis y avena UHT productos que estaban por encima del 4% de azúcares añadidos de acuerdo al anexo, el día 23/04/2025, donde los contratistas y el subcontratista enviaron respuesta a la solicitud, en la cual manifiestan que sus proveedores requieren hasta el mes de septiembre de 2025, para realizar la reformulación, pruebas y adición de las vitaminas A y D3 a los productos que lo requieran. Desde el mes de octubre el proveedor Colanta empezó a dar cumplimiento con el plan de mejora referente a la fortificación de la leche UHT natural y saborizada con vitaminas A y D y empezó con el suministro en presentación de 200 mililitros de acuerdo con el anexo B. pese a lo anterior, la interventoría generó en el mes de noviembre un hallazgo al Lote 3 por suministro de leche sin fortificación para la modalidad Ración Industrializada - RI el cual se encuentra con tiempo oportuno para dar respuesta al cierre del presente informe, y también se generó un requerimiento a cada uno de los Lotes 1 y 2, dando cumplimiento al debido proceso, toda vez que se evidenció el suministro del producto sin la correspondiente fortificación de la leche UHT, para el suministro de las modalidades

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
	igualmente, estos estarán ligados a debido proceso en caso de requerirse.	AM/PM y Complemento Tipo Almuerzo - CTA. De los requerimientos generados, los contratistas manifestaron inexistencia del producto alimenticio en el Mercado, y limitaciones técnicas por parte de los proveedores, para lo cual aceptaron la generación de los correspondientes descuentos generados por parte de la interventoría. En cuanto al componente administrativo se informa de dos planes de mejora relacionados con certificados de inhabilidades de personal transportador de los contratistas de los lotes 2 y 3, a la fecha no se evidenció para el mes de noviembre soportes desactualizados por dicho motivo. Los hallazgos permanecen en estado abierto pues se continuará con la verificación de las acciones planteadas por los contratistas hasta la terminación de la ejecución del contrato.
14	Recibir las visitas de supervisión en cualquier momento de la ejecución del contrato, sin necesidad de previo aviso.	Para el periodo reportado la interventoría recibió las visitas de la supervisión en los diferentes establecimientos educativos y atendió las solicitudes realizadas por estos profesionales.
15	Realizar seguimiento cuando aplique a todos los aspectos técnicos que se describen en las estrategias diferenciales de los contratos que se suscriban bajo la ejecución del programa de alimentación escolar.	Las actividades desarrolladas por el interventor del componente gastronómico comprendieron visitas técnicas a los establecimientos educativos con modalidad de Ración Preparada en Sitio (RPS), y al centro de producción de comida caliente transportada - CCT, las cuales contemplaron revisión documental de los registros generados por los operadores. Se tuvo en cuenta para la verificación, los lineamientos establecidos por el Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional (ESAN). Frente a este acompañamiento gastronómico, para el mes de noviembre, la interventoría verificó el cargue de información correspondiente a 192 soportes en el aplicativo establecido en el sistema de información del ESAN - AppSheet, con relación al

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		APG, de los cuales quedaron todos aprobados. De lo anterior, para el contratista Gr Logística Integral SAS, del lote 1 se verificaron (83) y para el contratista Alirio Gómez SAS, de lote 2, (109) verificaciones. De los archivos que habían sido rechazados del mes de anterior, los contratistas PAE aportaron las evidencias para subsanar, por lo cual la interventoría revisó y aprobó dichos soportes. Para el mes de noviembre la interventoría realizó por medio de las visitas a campo en los Establecimientos Educativos el seguimiento al cronograma de APG, evidenciando que los contratistas cumplieron con este y con las actividades establecidas en el anexo J. - Manual de actividades APG. Para el periodo reportado se presentaron (2) hallazgos para Alirio Gómez G. Servicios de Alimentación SAS, los cuales quedaron subsanados antes del cierre del presente informe. De los hallazgos que estaban pendientes del mes anterior por subsanar acerca de las visitas no realizadas del gastrónomo del Lote 2 y por ausencia de gastrónomo del Lote 1, quedaron cerrados y se generó el correspondiente descuento. Los motivos de hallazgos del mes de noviembre fueron debido al no reporte de la novedad en el cronograma, y por retraso a la llegada de la visita del gastrónomo, del Lote 2. El mes de noviembre de 2025, la interventoría realizó un total de 12 visitas de acompañamiento APG, con el fin de verificar la ejecución de los Acompañamientos Prácticos Gastronómicos (APG), evaluar el desempeño del personal gastronómico (líder y de campo), revisar la correcta implementación de los procedimientos técnicos, y

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		asegurar el cumplimiento de las normas sanitarias aplicables, incluyendo lo dispuesto en la Resolución 2674 de 2013. Para el mes de noviembre el interventor gastronómico realizó 3 visitas al centro de producción de la modalidad comida caliente transportada - CCT operada por el contratista Nutriser Colombia S.A.S. De estas visitas no se generaron hallazgos durante este periodo. De igual forma, se llevó a cabo la revisión documental de los registros cargados al sistema de información del ESAN y al aplicativo del APG, verificando su coherencia, calidad y consistencia con la operación real, asimismo se anexa informe el cual da cuenta de la ejecución durante el mes, el cual se encuentra cargado en el sistema de información del ESAN. **OBLI-ACOMPAÑAMIENTO PRÁCTICO GASTRONÓMICO / CONSOLIDADO ACOMPAÑAMIENTO PRÁCTICO GASTRONÓMICO APG-MODALIDAD RACIÓN PREPARADA EN SITIO / INFORME**
16	Elaborar y entregar los informes y consolidados del área alimentaria descritos en las especificaciones técnicas cumpliendo con la periodicidad y tiempo de entrega establecido para cada uno de ellos.	Para el periodo reportado la interventoría realizó verificación documental y verificación directa frente al seguimiento de las obligaciones contractuales y cumplimiento de las especificaciones técnicas según lo dispuesto en el Plan de Interventoría y especificaciones técnicas, lo anterior se cargó en el sistema de información del ESAN. Frente al consolidado relacionado ETAS y acción inmediata, no se relaciona para el presente informe teniendo en cuenta que no se presentaron actividades relacionadas al mismo. En cuanto a los registros de agua reutilizada resultante de los procesos de desinfección en la

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		operación del programa en los restaurantes escolares los tres contratistas del PAE realizaron el registro en el aplicativo del agua reutilizada y sobras. Para el mes de noviembre la interventoría se encuentra en verificación de la información, por lo anterior se informará en el siguiente informe. Con relación a la información que los contratistas PAE, debían cargar en el mes de octubre, es importante aclarar que la misma fue cargada durante el mes de noviembre, por lo anterior, pra el presente informe se encuentra en verificación por parte de la interventoría, la cual se relacionarán en el siguiente informe. Con relación al reporte de aceite usado para los lotes 1 y 2, los contratistas cargaron al sistema de información del ESAN los soportes. Para el mes de noviembre la interventoría se encuentra en verificación de la información, por lo anterior se informará en el siguiente informe. . Es importante mencionar que para lote 3 no aplica teniendo en cuenta que este suministra RI. Con relación a la verificación en las fachadas de los establecimientos educativos durante el mes de noviembre, la interventoría dio cumplimiento a esta obligación y notificó a través de correo electrónico a la supervisión del PAE, sobre la permanencia, faltantes o deterioro de avisos en las fachadas, donde a través de las visitas realizadas a los establecimientos educativos, se reportaron en (6) EE de los cuales (1) con aviso deteriorado, y (5) sin aviso en la fachada. Los soportes se encuentran cargados en el sistema de información del ESAN. Con relación a la entrega de informes correspondientes a Informe de Secretaría de Educación, Informe de Infraestructura UAPA,

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		informe MEN, la interventoría junto con la coordinación y equipo del equipo de apoyo a la supervisión se definió entrega para el día 15 de diciembre. Para el presente mes la interventoría realiza la entrega de los siguientes informes: ● Informe de Salida No Conforme ● Informe de Observaciones ● Informe MEN ● Informe de Infraestructura ● Informe de Reporte de Aviso de Fachada ● Informe a Secretaría de Educación ● Informe de Infraestructura UAPA. De acuerdo con la reunión sostenida entre la interventoría y el equipo de seguridad alimentaria y nutricional - ESAN, para la fecha de entrega del presente informe, se realiza entrega de los siguientes consolidados: ● Consolidado de visitas a Planta y EE ● Consolidado de visitas de Mantenimiento y Gastrónomo ● Matriz de PQRSD. **OBLI-AVISO DE FACHADA / REPORTE AVISO DE FACHADA.** **OBLI-BODEGA Y/O PLANTA / CONSOLIDADO DE VISITAS A PLANTA.** **OBLI-VISITAS A ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS / CONSOLIDADO DE VISITAS A ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO.** **OBLI-CONSOLIDADO DEL ÁREA ALIMENTARIA / CONSOLIDADO DE VERIFICACIÓN PLAN DE SANEAMIENTO / CONSOLIDADO DE VERIFICACIÓN DE PROVEEDORES / CONSOLIDADO DE DOCUMENTACIÓN DE VEHÍCULOS / CONSOLIDADO DE SEGUIMIENTO**

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		A CONTRAMUESTRAS / RECOLECCIÓN DE ACEITE/ **OBLI-BODEGA Y/O PLANTA / CONSOLIDADO DE VERIFICACIÓN DE ALIMENTOS** **OBLI-INFORMES/OBLI-ACOMPAÑAMIENTO PRÁCTICO GASTRONÓMICO / CONSOLIDADO ACOMPAÑAMIENTO PRÁCTICO GASTRONÓMICO APG-MODALIDAD RACIÓN PREPARADA EN SITIO / INVENTARIO** **OBLI-INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA / INFORMES DE EJECUCIÓN** Es importante aclarar que en el mes de noviembre se verificaron y cargaron consolidados que estaban pendientes del mes de octubre, y se relacionan a continuación. **OBLI-CONSOLIDADO DEL ÁREA ALIMENTARIA / CONSOLIDADO VERIFICACIÓN CONTROL DE PLAGAS** **OBLI-CONSOLIDADO DEL ÁREA ALIMENTARIA / CONSOLIDADO INSTALACIÓN DE BARRERAS** **OBLI-PLAN DE CAPACITACIONES / CONSOLIDADO VERIFICACIÓN DE CAPACITACION PAE** **OBLI-CONSOLIDADO DEL ÁREA ALIMENTARIA / CONSOLIDADO REMISIONES DE ASEO.** Para el informe del mes de noviembre no se realizará entrega de los siguientes consolidados debido a que las verificaciones de estos se realizan una vez el contratista ingrese la información al sistema de información del ESAN, de acuerdo con los tiempos establecidos. Consolidado Verificación Control de Plagas Consolidado Instalación de Barreras Consolidado Verificación de Capacitación PAE Consolidado Mantenimiento Preventivo Consolidado Mantenimiento Correctivo.

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		Consolidado de estrategia de recolección de plástico Consolidado de Recolección de aceite CCT Consolidado de mantenimiento de trampas de grasa Consolidado de Limpieza Exhaustiva se reportará el día 30 de enero, el consolidado correspondiente a: Consolidados Remisiones de Aseo.
17	Realizar las pruebas de laboratorio al personal que tiene contacto directo con los alimentos acorde a la Resolución 2674 de 2013, KOH (frotis de uñas), frotis de garganta, coprológico dirigido al personal alimentario, interventores de planta, de campo, de mantenimiento, enlaces técnicos, profesional de mantenimiento, interventor gastrónomo.	Para el mes de noviembre se reporta la novedad de terminación de contrato de un interventor de mantenimiento el día 20 del mes y posterior ingreso el día 21 de un interventor de mantenimiento que ya había trabajado para el Consorcio en el marco del contrato actual de interventoría. Por lo anterior, no se reporta realización de pruebas de laboratorio, toda vez que su examen se encuentra vigente a la fecha. Todo el personal de interventoría que requiere pruebas de laboratorio según especificación técnica es apto para la manipulación de alimentos. Y sus exámenes están vigentes a la fecha. Los soportes de la información se encuentran en el sistema de información del ESAN en la siguiente ruta: **OBLI-PERSONAL INTERVENTORÍA / CERTIFICADO DE APTITUD LABORAL**
18	Presentar e implementar los planes de mejora del contrato de la interventoría que sean requeridos por el ESAN, dejando las correspondientes evidencias en los respectivos formatos.	Para el mes de noviembre la interventoría no fué solicitada con planes de mejora.
19	Verificar el cumplimiento, por parte de los contratistas del PAE, de la elaboración y presentación del plan de mantenimiento, el	La interventoría verificó que los contratistas PAE cumplieron con los cronogramas de mantenimiento de equipos propuestos inicialmente, esto se verificó a través de revisión documental, así como en visitas

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
	cronograma de mantenimientos preventivos, las cotizaciones de mantenimientos preventivos y la notificación a los rectores de los Establecimientos Educativos, de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el pliego de condiciones del PAE.	en campo por parte de los interventores de mantenimiento. En cuanto a la notificación a rectores para el periodo evaluado, los contratistas del PAE, aún se encuentran dentro de los tiempos establecidos por las especificaciones técnicas, hasta finalizar la ejecución del contrato.
20	Realizar la confrontación del inventario de equipos, que reposa en los Establecimientos Educativos, con el formato digital que entregan los contratistas del PAE, consolidar la información del inventario, entregar el soporte al ESAN, 5 días hábiles posteriores a la finalización de la ejecución de los contratos del PAE. Adicionalmente, debe elaborar un informe en Excel, donde se consolide el diagnóstico de necesidades de equipos y menaje, entregado por los contratistas, el cual debe ser remitido a la supervisión junto con el inventario de equipos.	Durante el mes de noviembre, la interventoría compartió con los contratistas PAE la confrontación del inventario de equipos correspondiente a los meses anteriores. Este proceso consistió en contrastar la información reportada por los contratistas con la verificada durante las visitas de campo y con la registrada en el sistema de información SIESAN.
21	Hacer seguimiento documentalmente y mediante visitas, al cumplimiento del cronograma de mantenimientos preventivos presentado por el contratista PAE, de tal manera que se garantice su implementación en todos los establecimientos	**Mantenimientos Preventivos:** En el mes de noviembre la interventoría verificó y aprobó para los contratistas del lote 1 y 2 los mantenimientos preventivos correspondientes al mes de octubre discriminados así: Al contratista GR Logística Integral (317) y Alirio Gómez G. Servicios de Alimentación S.A.S. (428).

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
	educativos y en los tiempos establecidos en las especificaciones del PAE; igualmente, verificar los soportes de ejecución del mantenimiento correctivo presentados por los contratistas y validar que los costos de la mano de obra y de los repuestos correspondan a los valores del mercado.	Para el mes de noviembre, los contratistas de los lotes 2 y 3 presentaron los soportes de los mantenimientos preventivos realizados, de la siguiente manera: el Lote 2 presentó (136) soportes que a la fecha se encuentran en verificación por parte de la interventoría y el Lote 3 presentó (28) soportes, es de aclarar que 26 soportes pertenecen al mes de agosto, 1 pertenece al mes de septiembre y 2 pertenecen al mes de noviembre estos soportes se encuentran verificados y aprobados por parte de la interventoría. En el mes de noviembre se realizó la cobertura a los mantenimientos preventivos del segundo ciclo de los lotes 1 y 2. **Mantenimientos Correctivos:** Durante el mes de noviembre, la interventoría realizó visitas de campo y revisiones documentales, mediante las cuales se aprobaron los mantenimientos correctivos ejecutados en el mes de octubre discriminados así: lote 1 presentó (95) soportes, lote 2 (90) soportes y lote 3 (36) soportes. Los soportes correspondientes incluyen fichas técnicas, hojas de vida, facturas, remisiones y registros fotográficos de dichos mantenimientos. Para el mes de noviembre, los tres contratistas del PAE presentaron los soportes de los mantenimientos correctivos realizados, de la siguiente manera: el Lote 1 presentó (27) soportes, el Lote 2 presentó (47) soportes y el Lote 3 presentó (10) soportes. Actualmente, estos documentos se encuentran en proceso de verificación por parte de la interventoría. Es de aclarar que al contratista ALIRIO GOMEZ G. Se le realizará descuento por un pago superior en mantenimientos correctivos correspondientes al mes de septiembre, este descuento se verá

<table>
<tr><th>N°</th><th>OBLIGACIÓN</th><th>AVANCES DE EJECUCIÓN</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td>reflejado en el informe de seguimiento al contratista, teniendo en cuenta los tiempos de entrega de los informes ISCE.

Tabla de Costos:

Para este periodo se realizó la certificación con la tabla de costos nueva. Dicha tabla es el resultado del estudio de mercado previamente realizado, con base en las cotizaciones recibidas de diversas empresas del sector comercial, la cual fue socializada con los contratistas del PAE mediante correo electrónico.

OBLI-PLAN DE MANTENIMIENTO / MANTENIMIENTO PREVENTIVO / MANTENIMIENTO CORRECTIVO.</td></tr>
<tr><td>22</td><td>Con base en la verificación realizada a los mantenimientos correctivos y preventivos, determinar los valores a reconocer a los contratistas del PAE por mantenimientos correctivos y cuando sea aplicable, hacer los descuentos por mantenimientos preventivos, de acuerdo con las especificaciones técnicas. La interventoría deberá hacer seguimiento a la ejecución del presupuesto de mantenimiento correctivo y alertar a los contratistas cuando sea pertinente.</td><td>Los reconocimientos por mantenimientos correctivos certificados en el mes de octubre por la interventoría fueron los siguientes:

Para el lote 1, $51.137.931, correspondientes a la ejecución del mes de septiembre, es importante aclarar que dentro de ese valor, se incluyó un reintegro de $480.629 por un descuento de mantenimientos preventivos del ciclo 1, generado a través del subcontratista AGG realizado en el mes de agosto, el cual no procedía para descontar del rubro de correctivos.

Para el lote 2, $29.881.517 correspondientes a la ejecución del mes de septiembre.

Para el lote 3, $5.968.859 correspondientes a la ejecución contractual del mes de septiembre.

Estado de los recursos al 30 de septiembre
<table>
<tr><th>LOTE</th><th>VALOR CONTRATO</th><th>VALOR EJECUTADO</th><th>VALOR POR EJECUTAR</th><th>% DE EJECUCION</th></tr>
<tr><td>1</td><td>$ 319.861.706</td><td>$ 272.172.686</td><td>$ 47.689.020</td><td>85,09%</td></tr>
<tr><td>2</td><td>$ 192.792.574</td><td>$ 109.640.707</td><td>$ 83.151.867</td><td>56,87%</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN

3	$ 59.205.707	$ 25.786.299	$ 33.419.408	43,55%

OBLI-PAGOS Y DESCUENTOS/ SOPORTE DE RECONOCIMIENTOS/ DESCUENTOS.

La interventoría se encuentra en proceso de revisión y verificación de los soportes de mantenimientos correctivos suministrados por los contratistas, para la realización de los reconocimientos correspondientes al mes de octubre y noviembre. El seguimiento y trazabilidad a esta obligación se reportará en el siguiente informe.

Con relación a Preventivos:

GR LOGÍSTICA INTEGRAL SAS. Se proyectará descuento por el incumplimiento en la realización de (4) mantenimientos preventivos del ciclo 1, este descuento se verá reflejado en el siguiente informe, teniendo en cuenta los tiempos de entrega de los informes ISCE.

Es importante aclarar que al contratista ALIRIO GOMEZ G. Se le proyectará descuento por el incumplimiento en la realización de (1) mantenimiento preventivo del ciclo 1, este descuento se verá reflejado en el siguiente informe, teniendo en cuenta los tiempos de entrega de los informes ISCE.

Para el lote 3 en el siguiente periodo se efectuará el descuento correspondiente a once (11) mantenimientos preventivos en la modalidad CCT, debido a que durante el primer ciclo no se realizó dicha actividad a los baños maría.

Correctivos:

Es de aclarar que al contratista ALIRIO GOMEZ G. Se le proyectará descuento por un pago superior en

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		mantenimientos correctivos del mes de julio y agosto, este descuento se verá reflejado en el siguiente informe, teniendo en cuenta los tiempos de entrega de los informes ISCE. Es importante aclarar que para el lote 1, se realiza un descuento de mantenimientos preventivos por $480.629 del ciclo 1, generado a través del subcontratista AGG y el cual fue aplicado inicialmente en el mes de agosto al rubro de mantenimientos correctivos. Para lo cual se realizaron los ajustes correspondientes.
23	Los interventores de mantenimiento deberán realizar visitas a los establecimientos educativos y a las bodegas o plantas de los contratistas del PAE, y a sus proveedores de equipos, cuando estos se hayan considerado como Criterios de Calidad en la propuesta contractual. El número de visitas dependerá de la dinámica del programa, los lineamientos dados por el ESAN, las necesidades y requerimientos de acompañamiento solicitados por la supervisión del contrato.	Durante el mes de noviembre, la interventoría elaboró y registró en el sistema de información del ESAN el cronograma de visitas a interventores de mantenimiento, donde se relaciona un total de (51) primeras visitas y (3) segundas visitas, enfocadas en el seguimiento y verificación de los mantenimientos correctivos y preventivos reportados por los contratistas del Programa de Alimentación Escolar (PAE). **OBLI-VISITAS DE MANTENIMIENTO / CRONOGRAMA / ACTA DE VISITA DE SUPERVISIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL–FO-GESR-1655 / CONSOLIDADO DE VISITAS**
24	Realizar seguimiento y verificación del cumplimiento de los criterios de calidad pactados en la propuesta de cada contratista mediante visitas y revisión documental, de acuerdo con lo ofertado en los procesos de selección y a los plazos concertados para el	Durante el mes de noviembre, la interventoría llevó a cabo la revisión de los soportes relacionados con el cumplimiento de la oferta de criterios de calidad presentados por los contratistas PAE para el mes de octubre. La verificación del mes de noviembre de los contratistas PAE, se encuentra en revisión por parte de la interventoría y se presentará en el siguiente informe.

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
	cumplimiento de dicho ofrecimiento, según las especificaciones técnicas.	**Para el contratista Gr Logística Integral S.A.S:** Para el mes de noviembre la interventoría constató para Gr Logística Integral S.A.S el cumplimiento de la oferta de los criterios de calidad, así: 1. Equipos de calidad: 1. Con relación a los criterios de calidad establecidos para los equipos, el contratista había entregado desde el mes de julio, 20 refrigeradores y 10 congeladores verticales a los establecimientos educativos, conforme a lo ofertado en el proceso precontractual, dando cumplimiento a esta obligación. La interventoría llevó a cabo 23 visitas de verificación en los establecimientos educativos, dando cumplimiento a esta obligación, donde se efectuaron las entregas de equipos de calidad, con el fin de constatar el estado físico y el correcto funcionamiento de estos; las actas de verificación correspondientes se encuentran cargadas en el sistema de información del ESAN. 2. Contrato de proveeduría: se observa del contratista firma de contratos de proveeduría con: Cooperativa Agromultiactiva de San Bartolo, Cooperativa Colanta y con Corporación de Ganaderos del Norte de Antioquia - Corpogansa del Norte. Para octubre, la interventoría evidenció soportes de compra a la Cooperativa Colanta y Cooperativa Agromultiactiva de San Bartolo. Con relación al proveedor Corpogansa, el contratista informa que el proveedor no ha realizado los ajustes necesarios a las especificaciones técnicas del producto, según anexo B. 3. Vehículos amigables con el medio ambiente: el contratista dispuso de 5 vehículos amigables con el medio ambiente para la operación del

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		contrato, los cuales no superan una antigüedad de 5 años desde el momento en que se realizó su matrícula a la fecha y observación directa en planta. 4. Estímulo a la Industria nacional: la interventoría evidenció el cargue de soportes que dan cuenta que, del total del personal requerido para el cumplimiento del contrato, por lo menos el 80% es de nacionalidad colombiana. Lo anterior se constató por medio de soportes como certificación del representante legal de fecha de 10/11/2025 y contratos laborales. 5. Fortalecimiento social al empleo: con relación a la verificación del mes de octubre, la interventoría constató el cumplimiento de este criterio posterior a la revisión de los soportes relacionados. La información de noviembre se encuentra en revisión por parte de la interventoría y se dará reporte en el siguiente informe. 6. Implementación de la estrategia de gestión para la recolección y transformación de empaques plásticos: Para el mes de noviembre de 2025, el contratista presentó los soportes correspondientes a la recolección de plástico. Se cargaron al sistema de información del ESAN los soportes de recolección realizados en cada sede educativa donde se implementó el plan de gestión ambiental,este formato se maneja en bolsas y kilos devueltos a bodega para posteriormente enviarlo a la empresa Cootrama quien lo recibe en kilos, para el mes de noviembre el contratista recolectó 336 kilos. Dando alcance al informe del mes de octubre se informa que el contratista continuó con la estrategía donde recolectó 60 kilos. Los siguientes criterios son propios de la etapa precontractual, por lo tanto, no se evalúan en la etapa de ejecución: Proveedor directo,

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		Emprendimiento mujeres y Mipyme. Discapacidad: No aplica para el contratista. **Para el contratista Alirio Gómez G. Servicios de Alimentación S.A.S:** Para el mes de noviembre, la interventoría evidenció con relación a la oferta de criterios de calidad lo siguiente, para el lote 2 lo siguiente: 1. Valor agregado. Equipos de calidad: Con relación a los criterios de calidad establecidos para los equipos, el contratista entregó desde el mes de septiembre, 20 refrigeradores y 10 congeladores verticales a los establecimientos educativos, conforme a lo ofertado en el proceso precontractual, dando cumplimiento a esta obligación. La interventoría en el anterior mes había realizado 8 visitas a EE y en el mes de noviembre llevó a cabo 17 visitas de verificación, para un total de 25 visitas en los establecimientos educativos, dando cumplimiento a la obligación, donde se verificaron las entregas de los equipos de calidad, con el fin de constatar el estado físico y el correcto funcionamiento de estos; las actas de verificación correspondientes se encuentran cargadas en el sistema de información del ESAN. 2. Contrato de proveeduría: la interventoría evidenció el cargue en el sistema de información del ESAN, de los contratos de proveeduría con la Cooperativa de Agricultores de los Corregimientos de Medellín (Copacormed) y con la Corporación de Ganaderos del Norte- Corpogansa del Norte. Para el mes de octubre, la interventoría evidenció soportes de compra al proveedor Copacormed. De Coprogansa, el contratista informa que no le ha realizado compras a este proveedor ya que se encuentra en ajustes al producto leche en polvo, de acuerdo con las especificaciones técnicas. El contratista carga en el sistema de información del

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		ESAN, soportes relacionados con la gestión realizada a la fecha con el proveedor Corpogansa. Y con COPACORMED, con la solicitud de inclusión de los productos remolacha y zanahoria a la Secretaría de Desarrollo Económico de la Gobernación de Antioquia, en el COMPAN y al ESAN. 3. Vehículos amigables con el medio ambiente: el contratista dispone para la operación de 5 vehículos amigables con el medio ambiente. Los cuales, no superan una antigüedad de 5 años desde el momento en que se realizó su matrícula a la fecha. Esta información se constató tanto en revisión documental de soportes como por observación directa en las instalaciones del contratista. 4. Estímulo a la Industria nacional: la interventoría evidenció que el contratista cargó soportes (como contratos laborales), así como certificación del representante legal con fecha 10/11/2025 en el que señala que más del 80% del personal destinado para la ejecución es de nacionalidad colombiana. 5. Fortalecimiento social al empleo: posterior a la revisión de soportes del mes de octubre, la interventoría evidenció el cumplimiento de este criterio. La información de noviembre se encuentra en revisión y se dará reporte en el siguiente informe. 6. Implementación de la estrategia de gestión para la recolección y transformación de empaques plásticos: Durante el mes de noviembre se continuó con la estrategia y se realizó la recolección de material en los establecimientos educativos que cuentan con el material de acuerdo a las indicaciones y recomendaciones impartidas en los talleres educativos. Durante el periodo reportado se realizó un ajuste al Software de la empresa recolectora. Teniendo en cuenta que el cronograma de actividades de la estrategia se

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		tenía contemplado hasta la terminación de actividades del presente año, este será extendido en su etapa de recolección y se entregará los incentivos de acuerdo a las fechas de adición de recursos al contrato. Durante el mes de noviembre se logró la recolección de 586,5 kilos. Dando alcance al informe del mes de octubre se informa que el contratista continuó con la estrategía donde recolectó 83,9 kilos. Los siguientes criterios son propios de la etapa precontractual, por lo tanto, no se evalúan en la etapa de ejecución: Proveedor directo, Emprendimiento mujeres y Mipyme. Discapacidad: no aplica para el contratista Alirio Gómez G Servicios de Alimentación S.A.S. **Para el contratista Nutriser Colombia S.A.S:** Para el mes de noviembre la interventoría evidenció el cumplimiento de la oferta de los criterios de calidad por parte del contratista de lote 3, así: Valor agregado - Equipos de calidad: Con relación a los criterios de calidad establecidos para los equipos, el contratista había entregado desde el mes de septiembre, 15 refrigeradores y 5 congeladores verticales a los establecimientos educativos, conforme a lo ofertado en el proceso precontractual, dando cumplimiento a esta obligación. La interventoría llevó a cabo 20 visitas de verificación en los establecimientos educativos, dando cumplimiento a esta obligación, donde se efectuaron las entregas de equipos de calidad, con el fin de constatar el estado físico y el correcto funcionamiento de estos; las actas de verificación correspondientes se encuentran cargadas en el sistema de información del ESAN.

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		Contrato de proveeduría: El contratista Nutriser firmó contratos de proveeduría con los siguientes proveedores: Cooperativa Agropecuaria de Girardota, Cooperativa Colanta, Cooperativa Agromultiactiva de San Bartolo y Michael Thomas Robbin. En octubre, la interventoría evidenció facturas de compra a los siguientes proveedores: Cooperativa Colanta, Cooperativa Agropecuaria de Girardota y Michael Thomas Robbin. Vehículos amigables con el medio ambiente: la interventoría evidenció en revisión documental en el sistema de información del ESAN que el contratista Nutriser dispuso de 5 vehículos amigables con el medio ambiente para la operación del contrato. Lo anterior con base en las licencias de matrícula de los vehículos que no superan los 5 años de antigüedad a la fecha, tanto en revisión documental como por observación directa en las instalaciones del contratista. Estímulo a la Industria nacional: La interventoría constató el cumplimiento de este criterio, por medio de la verificación del cargue del certificado del representante legal con fecha 4/11/2025, así como de la relación de los contratos laborales de mínimo el 80% de su personal de nacionalidad colombiana. Fortalecimiento social al empleo: Se informa que posterior a la revisión de soportes relacionados para el mes de octubre, el contratista dio cumplimiento a la obligación de este criterio. La información de noviembre se encuentra en revisión y se presentará reporte en el siguiente informe.

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		Implementación de la estrategia de gestión para la recolección y transformación de empaques plásticos: Durante el mes de noviembre se llevó a cabo la ruta de recolección logrando captar 291,8 kilogramos de material. Se evidenció un avance significativo en la implementación de la estrategia de circularización de empaques del PAE. Se lograron sensibilizar 4 instituciones educativas adicionales, alcanzando un total de 38 instituciones vinculadas y fortaleciendo la apropiación de la estrategia en las comunidades escolares. Dando alcance al informe del mes de octubre se informa que el contratista continuó con la estrategía donde recolectó 6,1 kilos. Discapacidad: El contratista aportó certificado de discapacidad del Ministerio de Trabajo del 4/9/2025, el cual se encuentra vigente a la fecha, con una relación de 8 trabajadores, con un porcentaje de trabajadores con discapacidad de 0,63%. De acuerdo con el pliego de condiciones, el contratista mantiene la relación del número mínimo de trabajadores exigidos en discapacidad (que para el caso es de 5 personas) teniendo en cuenta que la cantidad de personas en planta es de 200. Los siguientes criterios, por ser propios de la etapa precontractual no se verifican durante la ejecución del contrato: Proveedor directo y Emprendimiento mujeres. En cuanto al contrato de interventoría se reporta como oferta de criterio de calidad el de estímulo a la industria nacional, por lo que se certifica que al menos el 80% del personal contratado es de nacionalidad colombiana. Lo anterior tomando como referencia el personal reportado en la base de datos del mes de noviembre y los contratos laborales del personal cargados en el sistema de información del ESAN.

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		Los consolidados administrativos de los criterios de calidad del mes de octubre de los contratistas PAE, así como los soportes de oferta de calidad por parte de la interventoría, se cargaron en el sistema de información del ESAN - SIESAN en la siguiente ruta: **OBLI- CRITERIOS DE CALIDAD / CUMPLIMIENTO CRITERIO DE CALIDAD**
25	Contratar desde la fecha del inicio del contrato al 100% del personal; para lo cual deberá entregar la base de datos con las variables establecidas por el ESAN, incluyendo los soportes laborales y académicos del personal, y suscribir el contrato conforme a los plazos definidos en el pliego de condiciones, sección de perfeccionamiento y ejecución. Adicionalmente, actualizar de manera mensual la base de datos del personal contratado con la información solicitada por el ESAN.	En el mes de noviembre el Consorcio PAE Bienestar Escolar 2025, dispuso de los 83 interventores requeridos (que equivale al 100%), según especificaciones técnicas. Se reporta el ingreso de un interventor de mantenimiento el día 21 de noviembre en reemplazo del interventor al que se le terminó el contrato el día 20 de noviembre. Con relación a la base de datos del personal del mes de noviembre, se informa que se cargó de forma oportuna en el sistema de información del ESAN. **OBLI-PERSONAL INTERVENTORÍA / BASE DE DATOS/ CONTRATO DEL PERSONAL/ REPORTE DE ENTREGA DE CONTRATOS Y CONTRATOS FIRMADOS**
26	Mantener durante la ejecución del contrato el personal mínimo requerido según el pliego de condiciones del concurso de méritos. En caso de incumplimiento, no se realizará reconocimientos financieros y adelantar los trámites legales y/o administrativos correspondientes. Así mismo, garantizar que la modalidad de contratación implementada cumpla con la normatividad laboral o civil vigente,	En el mes de noviembre el Consorcio PAE Bienestar Escolar 2025, la interventoría dispuso de la totalidad del personal mínimo requerido para la ejecución. Se reporta el ingreso de un interventor de mantenimiento el día 21 de noviembre en reemplazo del interventor al que se le terminó el contrato el día 20 de noviembre. Y la terminación de contratos del personal de campo (49 interventores) y de planta (5 interventores) el día 28 de noviembre debido a la finalización de actividades en las instituciones educativas. Se informa de una interventora en etapa de gestación, quien continúa con su contrato laboral por estabilidad laboral reforzada. Del recurso del contrato de interventoría se realiza el pago de nómina del 1 al 28 de noviembre, a partir del día 29 de

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
	respetando el mínimo de garantías laborales a las que tiene derecho el personal.	noviembre los costos por este concepto son asumidos por el Consorcio. Todo el personal cuenta con contrato laboral, a término fijo o por obra o labor a discreción del contratante. Se reporta firma de otrosí al contrato laboral de: Coordinador técnico, un enlace técnico alimentario y un interventor de mantenimiento. **OBLI-PERSONAL INTERVENTORÍA / BASE DE DATOS/HOJA DE VIDA/ BASE DE DATOS/ APROBACIONES GENERALES/ DOCUMENTOS DEL PERSONAL**
27	Presentar los soportes correspondientes del recurso humano para aprobación por parte de la supervisión, antes de la contratación y cuando se requiera cambio del personal, los cuales deben cumplir con las condiciones solicitadas en los documentos contractuales. En ningún caso, la interventoría podrá iniciar la ejecución de actividades con personal no avalado por la supervisión, so pena de realizarse descuento de este desde el área financiera.	Del interventor de mantenimiento que ingresó en noviembre, se informa que dado que ya había trabajado en el contrato actual de la interventoría no se solicitó un nuevo aval de este personal. Es importante aclarar que esta novedad se informó al equipo mediante correo electrónico el día 21/11/2025. A la fecha, todo el personal de interventoría cuenta con el aval del equipo de apoyo de la Supervisión. **OBLI-PERSONAL INTERVENTORÍA / BASE DATOS / REPORTE DE AFILIACIÓN DEL PERSONAL AL SGSSI /APROBACIONES GENERALES DOCUMENTOS DEL PERSONAL CERTIFICADO DE APTITUD LABORAL**
28	Asumir los costos correspondientes, en caso de que la interventoría implemente otros cargos de apoyo no contemplados en el presupuesto asignado al contrato.	A partir del 29 de noviembre ingresa como apoyo a la labor administrativa, la interventora que se encuentra en su periodo de estabilidad reforzada. Cabe resaltar que el Consorcio, cubrirá los gastos relacionados con recursos propios.

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		OBLI-PERSONAL INTERVENTORÍA / BASE DE DATOS
29	Suministrar a los interventores la dotación y los equipos e instrumentos necesarios para la realización de sus funciones, como: balanza digital, termómetros, cintilla medidora de amonio cuaternario y de ácido peracético, kit básico de herramientas, bata, gorro, chaleco, tapabocas, alcohol y carné.	Se reporta entrega de dotación al personal interventor de mantenimiento que ingresó en el mes de noviembre. **OBLI-PERSONAL INTERVENTORÍA / BASE DE DATOS / ENTREGA DE DOTACIÓN ACTAS DE RECIBO DE DOTACIÓN Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN DOTACIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL**
30	Cancelar al personal empleado para el desarrollo del contrato de interventoría, el valor de los salarios establecidos en el proceso de selección, so pena de descuentos ante el incumplimiento de la obligación. El contratista asumirá los valores pagados por concepto de salarios por encima de lo establecido en el Anexo de Costos directos del personal, los cuales no serán reconocidos por la administración distrital y de ninguna manera afectará el presupuesto del rubro.	La interventoría canceló al personal el valor correspondiente al salario del mes de noviembre, en el término de los 5 días hábiles (mes vencido). Así mismo, se relaciona el cálculo de la liquidación para el personal de campo, planta y mantenimiento que terminó contrato en el mes de noviembre. No se reporta valores pagados por encima de lo establecido en el presupuesto del contrato de interventoría. **OBLI- PERSONAL INTERVENTORÍA / BASE DATOS / COLILLAS DE PAGO / SOPORTES DE TRANSFERENCIA PAGO**
31	Entregar cada mes con el informe de ejecución de la interventoría los soportes de los pagos al sistema de seguridad social integral del personal que realice acciones	Para el mes de noviembre, la interventoría realizó los aportes a la seguridad social del periodo, de acuerdo con las novedades reportadas del personal. **OBLI- PERSONAL INTERVENTORÍA / PLANILLA PAGO DE SGSSI /**

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
	en el marco del contrato de interventoría	**CERTIFICADO DE APORTES DE PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL**
32.1	Entregar mensualmente los siguientes productos: Informe de seguimiento de cada uno de los contratos objeto de interventoría: copia física y magnética en el sistema de información implementado con firma manuscrita del Gerente de interventoría, el cual deberá ser entregado el día 10 hábil de cada mes posterior a la entrega de los informes de ejecución del PAE, Informe de ejecución de la interventoría: copia física y magnética en el sistema de información implementado con firma manuscrita del Gerente de interventoría, el cual deberá ser entregado el día 10 hábil de cada mes Este será socializado periódicamente de manera presencial a solicitud del ESAN .acorde al cronograma de pagos del Distrito	El día 20 de noviembre la interventoría cargó en el sistema de información del ESAN, los informes ISCE del seguimiento a la ejecución de los tres contratos PAE correspondiente al mes de octubre. Lo anterior con base en la revisión de los informes de ejecución del mes, así como los soportes relacionados. El soporte físico del informe se entregó al equipo de apoyo a la supervisión el día 21/11/2025 en el ESAN. Con relación al informe de ejecución del contrato propio para el periodo comprendido entre 1 al 30 de noviembre, se informa que éste se cargó en el sistema de información del ESAN, junto con los soportes correspondientes. **OBLI INFORMES / INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA / INFORME DE EJECUCIÓN**
32.2	Entregar mensualmente los siguientes productos: Anexos de cada informe almacenados en el sistema de información.	Para el mes de noviembre se reporta el cargue de los soportes en el sistema de información del ESAN, correspondientes a la ejecución relacionada acorde a la tipología compartida con las indicaciones para el cargue de la información. **OBLI-INFORMES / INFORME DE EJECUCIÓN**
33	Socializar mensualmente a los contratistas del PAE, los resultados del seguimiento a	El día 26 de noviembre la interventoría llevó a cabo la jornada de socialización del informe de ejecución de octubre de los tres operadores PAE. En dicha socialización se expuso la trazabilidad frente a la

<table>
<tr><th>N°</th><th>OBLIGACIÓN</th><th>AVANCES DE EJECUCIÓN</th></tr>
<tr><td></td><td>los contratos intervenidos, convocando al ESAN.</td><td>ejecución, así como las oportunidades de mejora, identificados por la interventoría para cada contratista.

OBLI REUNIÓN CON CONTRATISTA / ACTA Y LISTADO DE ASISTENCIA / PRESENTACIÓN</td></tr>
<tr><td>34</td><td>Contar con oficinas ubicadas en el Valle de Aburrá, con puestos de trabajo totalmente dotados para los profesionales que no realizan trabajo de campo y disponer de cinco (5) líneas telefónicas fijas o celulares en sus instalaciones.
Adicionalmente, garantizar espacios con capacidad suficiente para reuniones con todo el personal del contrato de interventoría y eventualmente, reuniones con los contratistas y el ESAN.</td><td>La interventoría cuenta con una oficina ubicada en el Valle de Aburrá en el sector Conquistadores, la cual dispone de amplios espacios para la realización de reuniones, puestos de trabajo y equipos de cómputo para el personal de oficina, según especificaciones técnicas:

Dirección; Cra. 63B N. 32E - 67 - Sector Conquistadores

<table>
<tr><th>Línea telefónica</th><th>Área</th></tr>
<tr><td>3126334311</td><td>PQRSD</td></tr>
<tr><td>(604) 2656802 Ext. 201</td><td>Conmutador</td></tr>
<tr><td>(604) 2656802 Ext. 202</td><td>Administrativa</td></tr>
<tr><td>(604) 2656802 Ext. 203</td><td>Técnica</td></tr>
<tr><td>(604) 2656802 Ext. 204</td><td>Jurídico</td></tr>
</table>

Sin novedad a reportar con relación a los medios de comunicación informados o a la ubicación de la oficina para el mes del informe.

OBLI-OFICINA / CREACIÓN O EXISTENCIA DE LÍNEAS, CORREO ELECTRÓNICO Y PERSONAL PARA LA ATENCIÓN</td></tr>
<tr><td>35</td><td>Elaborar informe final de interventoría del estado de los contratos intervenidos, el cual refleje el cumplimiento de todas las obligaciones y entregarlo con los soportes o fuentes de verificación de</td><td>No aplica para el periodo, la presentación de los informes finales dado que los contratos intervenidos se encuentran en ejecución.</td></tr>
</table>

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
	acuerdo con las especificaciones técnicas y lineamientos os del ESAN a los 5 días hábiles del mes siguiente a la terminación del contrato.	
36	Elaborar informe final de ejecución del contrato propio, donde se refleje el cumplimiento de todas las obligaciones y entregarlo con los soportes o fuentes de verificación de acuerdo con las especificaciones técnicas, lineamientos del ESAN y lo dispuesto en la Circular 202360000077 de la Secretaría de Inclusión Social y Familia a los días hábiles después de firmada el acta de terminación. En esta Circular se establecen los lineamientos para estructuración, seguimiento a la ejecución y liquidación de contratos.	No aplica para el periodo la presentación de este informe, toda vez que el contrato de interventoría se encuentra en ejecución.
37	Asistir a los eventos y reuniones que programe el Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional, dentro de las cuales se encuentran las convocadas por los Centros Integrales de Familia. El Gerente de Interventoría, debe asistir a todas las reuniones o eventos y los demás profesionales, según sean convocados.	En noviembre se reporta la presencia del equipo de interventoría en las siguientes reuniones a las que fue convocada: 4/11/2025: GESPAE Zona Belén 18/11/2025: GESPAE Zona Castilla 19/11/2025: reunión con equipo de apoyo a la supervisión para definición de entregables de noviembre y diciembre. **OBLI-REUNIÓN CON CIF / ACTA Y LISTADO DE ASISTENCIA**

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		OBLI-REUNIONES / ACTA Y LISTADO DE ASISTENCIA
38	Verificar mensualmente que los contratistas intervenidos mantengan la relación de personal mínimo exigida en el pliego de condiciones, dando cumplimiento a los pagos de los aportes de parafiscales y de seguridad social integral de todo el recurso humano contratado para la ejecución por parte de los contratistas del PAE, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002, entrega de dotación al personal que lo requiera para las actividades en el marco del contrato PAE. Adicionalmente la interventoría velará por el cumplimiento de esta obligación dentro del marco de la ejecución de su contrato.	La interventoría con relación al personal mínimo requerido, la entrega de dotación y elementos de protección personal (EPP) de la ejecución de los contratos PAE para el mes de octubre, reporta lo siguiente: GR Logística Integral S.A.S.- De la revisión de soportes de la documentación del personal tales como: base de datos, nómina, contratos y pago de aportes a la seguridad social, se constató que el contratista dispuso del personal mínimo requerido para la ejecución. Se evidenció para el mes, la terminación de contratos de personal previo al receso escolar y posteriormente inicio de nueva contratación, en particular para el personal procesador /distribuidor y supervisor (a discreción del contratista). Con relación al hallazgo en campo por personal procesador no evidenciado por la interventoría en campo, se aplicó descuento por las siguientes situaciones: hallazgos en campo por ausencia de personal procesador al momento de la verificación para el mes de septiembre en las Instituciones educativas Sec Esc Yermo Y Parres e IE Samuel Barrientos Restrepo, y para octubre en las IE Mariscal Robledo e IE IE Rodrigo Arenas Betancur. El detalle del descuento se relaciona en los cuadros financieros del informe ISCE del contratista del mes de octubre, así como en la matriz y acta de descuentos respectiva. Con relación a los pagos realizados por concepto de nómina del mes de septiembre, se informa que posterior a la solicitud de información por parte de la interventoría y la recepción de alrededor de 24

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		PQRSD del personal contratado por el operador, éste informó vía correo electrónico las dificultades presentadas con el pago de nómina del mes en mención, las cuales se resumen a continuación: (i) retraso en la entrega de copias de colillas de septiembre y firma de contratos por el periodo de receso escolar lo que dificultó su entrega en el tiempo establecido; y (ii) novedades en el valor a pagar por nomina relacionadas con días sin clase, minutas represadas, cambios en las modalidades de atención y ajustes en las fechas de ingreso o retiro del personal, lo que afectó la consolidación oportuna de la información y generó diferencias en algunos pagos. Frente a la novedad de los pagos, el contratista planteó las siguientes acciones: (i) Implementó un plan de revisión integral entre las áreas de Talento Humano y Operaciones para depurar las novedades y garantizar la correcta liquidación de los valores pendientes. (ii) Realizó ajustes en la nómina el 16 de octubre, efectuando transferencias a 238 colaboradoras, y se programó la regularización total de los casos restantes. Y (iv) Estableció un esquema de doble validación interna y un nuevo formato de reporte de novedades, revisado semanalmente en comité de nómina, con el fin de fortalecer los controles y asegurar la correspondencia entre los reportes y los pagos. Se informa que la interventoría constató los ajustes del pago de nómina. En la actualidad se encuentran en revisión los reajustes adicionales reportados por el contratista. De lo cual se dará reporte en el siguiente informe. La interventoría para el mes de octubre constató el cargue de soportes como bases de datos, colillas de pago de nómina y soportes de transferencias bancarias, de acuerdo con el tipo de contrato y novedades reportadas por el contratista en el mes.

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		Se informa que se revisó los soportes relacionados con relación a la entrega de dotación y elementos de protección personal del mes de septiembre y octubre. Dichos soportes se encuentran acorde al personal reportado en la base de datos del mes. La información de noviembre se encuentra en verificación y se dará reporte en el siguiente informe. **Alirio Gómez G Servicios de Alimentación:** Para el mes de octubre se observa que el contratista dispuso del personal mínimo requerido para la ejecución. Se evidenció para el mes, la terminación de contratos de personal previo al receso escolar y posteriormente inicio de nueva contratación, en particular para el personal procesador /distribuidor y gastrónomos. Así como firma de Otrosi con el resto del personal. Se constató pago de nómina y de liquidaciones acorde a las novedades reportadas en el mes. Con relación a la entrega de elementos de protección personal (EPP), en particular, en cuanto a la relación de toallas y jabón, es importante aclarar que el contratista, por su sistema de gestión de calidad, reporta la información en el mismo formato en el que entrega elementos como tapabocas, guantes, delantal y gafas de seguridad, que sí son considerados en la categoría de protección personal. Por lo anterior, se entiende que toallas y jabón no hacen parte de los EPP y no se tienen en cuenta en la revisión de elementos de protección personal. Con respecto a la validación de entrega de dotación y EPP de los meses de septiembre y octubre, se informa que posterior a la validación por parte de la interventoría, se concluye que el contratista entregó acorde a la información de personal reportado, según frecuencia, cargo y matriz de EPP.

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		Nutriser Colombia S.A.S: Para el mes de octubre el contratista del lote 3 llevó a cabo la suspensión de contratos laborales al personal distribuidor durante la semana del receso escolar. Por medio del cargue de soportes como base de datos, contratos laborales y pago de aportes a la seguridad social, se evidenció que el contratista dispuso del personal mínimo requerido para la ejecución del contrato, tanto antes como después de dicho receso. . Se constató pago de nómina y de liquidaciones acorde a las novedades reportadas en el mes. Para el mes de octubre se constató la entrega de dotación y elementos de protección personal al personal que el contratista reportó como novedad de ingreso. Los consolidados de verificación administrativa del mes de octubre se cargaron en el sistema de información del ESAN en la siguiente ruta: **OBLI PERSONAL DE PAE / CONSOLIDADOS DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA** La información de los contratistas PAE del mes de noviembre se encuentra en verificación por parte de la interventoría y se dará reporte en el siguiente informe.
39	Verificar que los contratistas PAE utilicen permanentemente los logos y slogan vigentes de la Administración Distrital, en piezas publicitarias, dotación del personal, papelería, formatos de seguimiento, informes periódicos, material	La interventoría desde todos los componentes constató que los contratistas PAE utilizaron de forma permanente los logos vigentes de la Administración Distrital.

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
	educativo, vehículos, etc., utilizados para la ejecución de los contratos, de acuerdo con el Manual de identidad gráfica del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación Medellín, previa aprobación del área de comunicaciones del Distrito, estos deberán ser utilizados única y exclusivamente durante la jornada que demande la prestación del servicio PAE, por lo tanto el contratista deberá establecer los mecanismos o acciones que sean necesarios para evitar que la imagen del programa sea utilizada en otras actividades particulares que pueda generar en perjuicio del Distrito, so pena de hacerse acreedor a las sanciones que correspondan por desatender esta obliga	
40	Verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos para el ingreso y/o cambios del personal de los contratistas intervenidos, de acuerdo con los perfiles, lineamientos y parámetros dados en el pliego de condiciones y en la normatividad vigente para el manejo de alimentos.	Para el mes de octubre, posterior a la revisión en el sistema de información del ESAN, de la documentación del personal cargada por los contratistas PAE con relación a la ejecución del mes correspondiente, la interventoría constató que los tres operadores cumplieron con los lineamientos establecidos para el ingreso y/o cambios del personal. La información consolidada del mes de octubre se resume en los consolidados de verificación administrativa cargados en el sistema de información en la siguiente ruta:

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		OBLI PERSONAL DE PAE / CONSOLIDADOS DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA La información de los contratistas PAE del mes de noviembre se encuentra en verificación por parte de la interventoría y se dará reporte en el siguiente informe.
41	Exigir al personal la presentación del certificado de consulta de inhabilidades por la comisión de delitos sexuales contra menores, Ley 1918 del 2018, tanto de los contratistas PAE como del contrato de interventoría.	Con relación a la presentación de certificado de inhabilidades, la interventoría evidenció para los tres contratistas PAE para el mes de octubre lo siguiente: **Gr Logística Integral S.A:S:** La interventoría identificó que ninguna de las personas reportadas por el operador PAE para la ejecución del contrato presenta inhabilidad por delitos sexuales contra menores. Lo anterior con base en la revisión de los certificados que descarga el contratista de la página de la Policía Nacional. Para octubre se evidenció soportes de inhabilidades de personal que el contratista reportó como novedad de ingreso. Del hallazgo relacionado con los certificados de inhabilidades de población migrante, continúa en estado abierto, hasta tanto se cuente con los soportes solicitados, pues es un trámite que realiza directamente el empleado ante la Policía Nacional. El seguimiento y trazabilidad se presentarán en el siguiente informe. **Alirio Gómez G Servicios de Alimentación S.A.S:** La interventoría constató los certificados de inhabilidades emitidos por la Policía Nacional cargados por el contratista en el sistema de información del ESAN. A la fecha, no se evidencia ningún personal con registro de inhabilidades por delitos sexuales contra menores.

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		En cuanto al hallazgo relacionado en el informe anterior, la interventoría evidenció la subsanación del hallazgo con la presentación de un plan de mejora del contratista con acciones correctivas inmediatas y otras preventivas que proponen ejecutar durante la ejecución del contrato; por esta razón el plan de mejora seguirá en seguimiento hasta la terminación del contrato 4600104901 de 2025. Al mes de octubre no se evidencia soportes actualizados posterior a la fecha de vencimiento, de lo que se infiere que las medidas implementadas a la fecha por el contratista han sido correctas. Con relación al certificado de población migrante, el contratista cargó los soportes solicitados. La interventoría continuará con el seguimiento al plan de mejora hasta la terminación del contrato. **Nutriser Colombia S.A.S.:** La interventoría evidenció el cargue de los certificados de inhabilidades de la Policía Nacional con relación al cumplimiento de la Ley 1918 de 2018 del personal que el contratista reportó como novedad de ingreso y las actualizaciones respectivas (según el caso). No se evidencia a la fecha registro de inhabilidades por delitos sexuales por parte del personal presentado para la ejecución. Con relación a las falencias en dos certificados a personal transportador (para el caso migrantes) por los cuales se abrió hallazgo al contratista, se informa que implementó un plan de mejora. Las acciones se encaminan fundamentalmente a la incorporación de estrategias de control y fortalecimiento en los criterios de verificación de documentación previa a la contratación del personal transportador. El plan de mejora continua en seguimiento durante la ejecución del contrato.

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		En cuanto a la interventoría, se informa del cargue de certificados de inhabilidades de personal que ingresó en el mes de noviembre. De la información presentada no se reporta inhabilidad por la comisión de delitos sexuales contra menores por parte de ninguna de las personas contratadas. **OBLI-RECURSO HUMANO / CERTIFICADO DE INHABILIDADES** **OBLI PERSONAL DE PAE / CONSOLIDADO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA** La información de los contratistas PAE del mes de noviembre se encuentra en verificación por parte de la interventoría y se dará reporte en el siguiente informe.
42	Realizar la vigilancia de la contratación de aprendices en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y la normativa aplicable, garantizando el cumplimiento de los requisitos establecidos por el SENA, la selección de perfiles acordes a las necesidades de la operación del Programa de Alimentación Escolar (PAE), el pago de los aportes correspondientes a la seguridad social, verificando y controlando el rubro destinado a esta contratación en la propuesta económica como un presupuesto específico y aparte, validando los soportes necesarios para su aprobación, reconocimientos o descuentos, y verificando la correcta ejecución y	Se informa con relación a la Ley 789 de 2002, para cada uno de los tres operadores PAE, lo siguiente: **Gr Logística Integral S.A.S:** La interventoría para el contratista GR Logística Integral S.A.S, con relación al cumplimiento de la Ley 789 de 2022 del mes de octubre, se informa que: 1. Con relación a la actualización de la Resolución SENA, el contratista recibió del SENA una nueva Resolución de la entidad con fecha de 22/9/2925, con una asignación de 38 aprendices. Sin embargo, el contratista informa del recurso de apelación a la decisión, por lo que el cálculo del valor a reconocer se basa en la Resolución 7500 del 12/09/2024 (vigente a la fecha) y en el reporte de aprendices para el contrato PAE reportado por el contratista que es de 27 aprendices. Dicha apelación tuvo respuesta el 29 de octubre con la asignación de 30 aprendices. Sin embargo, para el mes de octubre el cálculo del valor a reconocer por este

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
	destinación de los recursos asignados para este propósito	concepto se hizo teniendo en cuenta la cuota de 27 aprendices. 2. De los 27 aprendices, se presenta reconocimiento por 18 aprendices en etapa lectiva. Una de ellas terminando el 15/10/2025 etapa lectiva. Para los aprendices en dicha etapa se hace el reconocimiento por el 75% del salario mínimo legal vigente (SMLV), EPS y ARL hasta riesgo III. 3. Se realiza el reconocimiento por 8 personas en etapa productiva una de las cuales inicia el 16/10/2025. Para los aprendices en etapa productiva se hace reconocimiento por el 100% de un SMLV, EPS, ARL (máximo riesgo III), Caja de Compensación Familiar, pensión, auxilio de transporte y permisos remunerados. 4. De igual forma se hace reconocimiento de monetización por dos aprendices no contratados, por 1.5 SMMLV para el año 2025 (Ley 2466 de 2025), según soporte de pago de monetización del contratista al SENA para el mes de octubre. 5. Se informa sobre el descuento a aplicar en la factura correspondiente a este informe por $39.833 por mayor valor pagado por concepto de pagos de ARL, CCF y por auxilio de transporte - por incapacidad de cinco días de dos aprendices en etapa productiva del mes de septiembre. Así como el reconocimiento por valor de $113.880 por mayor deducción al contratista por concepto de seguridad social de dos aprendices en etapa lectiva en el mes de septiembre. Dichos valores se reflejan en los cuadros financieros de este informe en la matriz y acta de descuentos respectiva. El detalle del valor reconocido por este concepto para el mes de octubre se presenta en los cuadros financieros, así como en las matrices y actas de

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		reconocimiento del informe ISCE de octubre del contratista. **Alirio Gómez G. Servicios de Alimentación:** El contratista Alirio Gómez G. optó por la modalidad de monetización para dar cumplimiento a la obligación. Se evidencia en el sistema de información del ESAN soportes como: Resolución 00674 de 2025 (que determina la cuota de 32 aprendices) y soporte de consignación al SENA. Para octubre se procedió con el cálculo del valor del 100% del valor pagado por el contratista hasta el número de 32 aprendices. Lo anterior también, con base en el personal reportado en el mes por el contratista, sin superar la relación de los aprendices según resolución SENA vigente a la fecha. El valor del reconocimiento del mes por este concepto se relaciona en los cuadros financieros del informe ISCE correspondiente, así como en la matriz y acta de reconocimiento respectiva. **Nutriser Colombia S.A.S** Con relación al seguimiento del cumplimiento de la Ley 789 de 2002, la interventoría llevó a cabo la revisión de la documentación relacionada. Sin embargo, debido a que el contratista presentó soportes posteriores a la fecha establecida el valor del cálculo correspondiente a octubre se presentará en el siguiente informe. Adicionalmente se informa que se encuentra pendiente por aplicar descuento por $317.170 por los siguientes conceptos: 1. Por valor no descontado en la primera quincena de septiembre, del valor deducido por el contratista a 5 aprendices en etapa productiva por valor de $142.350. 2. Descuento por valor pagado de más correspondiente al apoyo de sostenimiento de un

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		aprendiz en etapa productiva en la quincena 2 por valor de $4.000. Y, 3. Por valor no descontado en la segunda quincena de septiembre, del valor deducido por el contratista a 6 aprendices en etapa productiva por valor de $170.820. El valor a descontar se presenta en los cuadros financieros de este informe, así como en la matriz y acta de descuento respectiva. Se presenta en la obligación 61 de este informe, el valor del reconocimiento por Fondo Sena para los contratistas de los lotes 1 y 2, de acuerdo con la descripción anterior. Los consolidados del mes de octubre se encuentran en el sistema de información del ESAN en la siguiente ruta: **OBLI-PERSONAL DE PAE / CONSOLIDADO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA / FONDO SENA** La información de noviembre se encuentra en verificación y se dará reporte de la misma en el siguiente informe.
43	Permitir a la Supervisión del contrato el acceso permanente al sistema de información, software o herramienta informática en caso de que la interventoría decida implementar uno propio para la ejecución del contrato.	Se comparte con el equipo de apoyo a la supervisión, los links correspondientes a Autorizaciones, hallazgos de los contratistas, PQRSD, cronograma de visitas de mantenimiento, establecimientos educativos, plantas, visitas gastrónomo, profesional de apoyo y todas las solicitudes realizadas, esto con el fin de tener en tiempo real los movimientos y novedades presentadas durante la ejecución del Programa de Alimentación Escolar PAE Medellín 2025. Con relación al contrato propio, la información se gestiona en el sistema google drive. El cual se implementa como un sistema de organización en

<table>
<tr><th>N°</th><th>OBLIGACIÓN</th><th>AVANCES DE EJECUCIÓN</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td>carpetas, para la custodia de la información y trabajo en línea con el personal de la interventoría.

OBLI-ACCESO AL SISTEMA DE INFORMACIÓN / CORREO ELECTRÓNICO</td></tr>
<tr><td>44</td><td>El contratista adoptará los lineamientos y la diferente documentación establecida por el Sistema de Gestión de la Calidad del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación Medellín los cuales están establecidos en las Especificaciones técnicas.</td><td>Actualmente la interventoría utiliza los formatos establecidos por el sistema de gestión de calidad, en sus últimas versiones y aprobados por el equipo de la Supervisión, adicional a los que ya se encuentran establecidos para el seguimiento.

La interventoría solicitó validación al equipo de apoyo a la Supervisión del formato de acta de visita de gestión documental, el cual se cuenta actualmente aprobado y en aplicación en las visitas de gestión documental programadas para el mes de noviembre.</td></tr>
<tr><td>45</td><td>Ingresar al sistema de información designado por el equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional, las fuentes de verificación o soportes de ejecución digitalizados y electrónicos generados en la ejecución del contrato para dar cumplimiento al objeto contractual, de igual forma la documentación física que sea generada deberá ser entregada al Equipo de Seguridad Alimentaria cumpliendo con los lineamientos dados para cada tipología documental física. Una vez perfeccionado el contrato y previo al inicio, el equipo de seguridad alimentaria realizará entrega de los lineamientos para los procesos de calidad,</td><td>Se reporta que la interventoría cargó en el sistema de información del ESAN los soportes relacionados con la ejecución del contrato propio del mes de noviembre, de acuerdo con la tipología enviada vía correo electrónico por la supervisión del contrato, así como de la tipología relacionada con la normatividad del SGSST enviada en el mes de julio por parte del equipo de apoyo a la Supervisión.

A la fecha la interventoría cuenta con los lineamientos de archivo para la documentación física y los aplica con relación a la información generada desde la interventoría.

Se reporta para el mes de noviembre visitas de seguimiento de gestión documental en las instalaciones de los tres contratistas PAE, así:

<table>
<tr><th>Contratista</th><th>Fecha de reunión</th></tr>
<tr><td>Gr Logística Integral S.A.S.</td><td>27/11/2025</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th>N°</th><th>OBLIGACIÓN</th><th>AVANCES DE EJECUCIÓN</th></tr>
<tr><td></td><td>organización, carga de documentos y administración.</td><td>
<table>
<tr><td>Alirio Gómez G Servicios de Alimentación S.A.S</td><td>28/11/2025</td></tr>
<tr><td>Nutriser Colombia S.A.S.</td><td>25/11/2025</td></tr>
</table>

También se llevó a cabo visita administrativa No.4 a los contratistas de lote 1 y 3 el día 21 de noviembre con el fin de revisar procesos de cargue de información y revisión aleatoria de soportes físicos para el caso del lote 3.

OBLI VERIFICACIÓN GESTIÓN DOCUMENTAL / ACTA VISITA SUPERVISIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL
OBLI REUNIÓN CON CONTRATISTA / ACTA Y LISTADOS DE ASISTENCIA</td></tr>
<tr><td>46</td><td>El contratista deberá contar con la disposición y aplicabilidad suficiente que permitan materializar y ejecutar una auditoría interna cuando sea necesario.</td><td>La interventoría cuenta con la disposición para la ejecución de una auditoría interna, cuando así se requiera.</td></tr>
<tr><td>47</td><td>Mantener las mismas calidades del personal propuesto y que fue objeto de puntaje durante toda la ejecución del contrato y las demás condiciones de los criterios puntuables.</td><td>La interventoría mantiene a la fecha el personal requerido para la ejecución tanto en calidad como idoneidad. Todo el personal cuenta a la fecha con el aval del equipo de apoyo a la Supervisión. Las novedades con relación al personal se reportaron en las obligaciones 25, 26, 27 y 58 de este informe.

OBLI- PERSONAL INTERVENTORÍA / HOJA DE VIDA/ BASE DE DATOS / APROBACIONES GENERALES

OBLI CRITERIO DE CALIDAD / CUMPLIMIENTO CRITERIOS DE CALIDAD</td></tr>
<tr><td>48</td><td>Realizar la contratación de aprendices en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y la normativa aplicable, de su</td><td>La interventoría realizó consulta al SENA, sobre la aplicabilidad de la Ley 789 de 2002, a los consorcios vía PQRS el día 28/4/2025, cuya respuesta se presenta textual:</td></tr>
</table>

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
	propio contrato de interventoría, garantizando el cumplimiento de los requisitos establecidos por el SENA, la selección de perfiles acordes a las necesidades para el seguimiento de la operación del Programa de Alimentación Escolar (PAE), el pago de los aportes correspondientes a la seguridad social, respetando los montos o descuentos del rubro destinado a esta contratación en la propuesta económica como un presupuesto específico y aparte, validando los soportes necesarios para su aprobación y verificando la correcta ejecución y destinación de los recursos asignados para este propósito.	"*Como puede observarse, la norma establece que la obligación de vincular aprendices recae en aquellas empresas privadas, desarrolladas por personas naturales o jurídicas, que ocupen un número no inferior a quince (15) trabajadores, siempre y cuando realicen cualquier tipo de actividad económica diferente a la construcción.* *Dado que los consorcios y uniones temporales no conforman una empresa distinta a las de sus asociados, en tanto carecen de personería jurídica, la obligación de contratar aprendices recae en sus integrantes o asociados siempre y cuando utilicen quince (15) o más trabajadores y desarrollen una actividad económica diferente a la construcción.* *La Dirección Jurídica del SENA ha precisado que los consorcios y uniones temporales no están obligados a contratar aprendices por cuanto no constituyen una persona jurídica distinta de sus integrantes"* Por lo anterior, la interventoría Consorcio PAE Bienestar 2025 no está obligada a contratar aprendices SENA. Por lo tanto, no procede la ejecución del recurso del fondo correspondiente. Adicionalmente se cargó en el sistema de información del ESAN las certificaciones de cada una de las empresas que conforman el Consorcio, indicando que no se encuentran obligadas a cumplir con la regulación de cuota mínima o contratación de aprendices por tratarse de empresas con un número de trabajadores inferior a 15, de acuerdo con lo establecido en la ley 789 de 2002. **OBLI- PERSONAL INTERVENTORÍA / CORREO ELECTRÓNICO**

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		OBLI-PERSONAL INTERVENTORÍA / DOCUMENTOS DEL PERSONAL
49. a	Cumplir con las disposiciones contempladas en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 y las demás disposiciones vigentes en materia de Seguridad Social y Seguridad y Salud en el Trabajo. Esta obligación será verificada por los supervisores o interventores según aplique, con los siguientes documentos: a. La Autoevaluación del SGSST o autoevaluaciones del año en curso. Conforme a los resultados de la autoevaluación que aporte el contratista, éste asume unas obligaciones que están expresas en el artículo 28, Resolución 0312 de 2019, las cuales serán verificadas por el supervisor según sea el caso.	De los contratistas PAE, se evidencia el cargue en el SIESAN, tanto de la autoevaluación de estándares como de la presentación del reporte ante el Ministerio de Trabajo en el primer trimestre de 2025, así: Del contratista Gr Logística Integral S.A.S, la interventoría evidenció soporte de Autoevaluación de estándares de la ARL Bolívar del 30/12/2024, así como reporte ante el Ministerio de Trabajo de fecha 20/3/2025 de autoevaluación de estándares, con calificación de 95%. La interventoría, del contratista Alirio Gómez G. evidenció documento de autoevaluación de estándares mínimos de la ARL Sura de fecha 16/12/2024. Así como soporte de Autoevaluación presentado ante el Ministerio de trabajo de fecha 14/2/2025, con calificación de 98%. Para el contratista Nutriser Colombia S.A.S, se evidenció que el contratista cuenta con el certificado de autoevaluación de la ARL Sura de Estándares Mínimos del SGSST, con fecha del 17/1/2025. Así como del reporte ante Ministerio de Trabajo con fecha 17/3/2025, con calificación de 100% Con relación al contrato de interventoría se informa que cumple a la fecha con lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015 y demás normatividad. Desde el primer informe de ejecución, la interventoría presentó soporte de Autoevaluación de estándares de la ARL Colmena con calificación del 93%. Dado que el Consorcio PAE Bienestar Escolar 2025 dio inicio a actividades el 1 de abril de 2025, no se relaciona presentación de estándares ante el Ministerio de Trabajo.

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		OBLI-SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO / AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
49. b	b. Plan de Trabajo del SG-SST acorde a la autoevaluación o autoevaluaciones del año en curso.	La interventoría cumple a la fecha con lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015 y demás normatividad. Para septiembre se reporta la realización de las siguientes acciones en el mes de noviembre: 1. Reunión del Copasst 2. Reunión del Comité de convivencia laboral 3. Reunión de la brigada de emergencias 4. Realización del simulacro de evacuación 5. Capacitación dirigida a todo el personal: Primeros auxilios psicológicos. 6. Divulgación de la política de prevención y control y consumo de alcohol y drogas 7. Se reporta la actualización y/o corrección de soportes de la implementación del SGSST tanto de los operadores PAE (con fecha de corte a octubre 31), como del contrato propio. Los soportes relacionados de las acciones implementadas durante el mes de noviembre se encuentran en la siguiente ruta en el sistema de información del ESAN: **OBLI SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO / SOPORTES** Con relación a los contratistas PAE se relaciona a continuación las siguientes acciones para el mes de octubre en torno a la implementación del SGSST: **GR Logística Integral S.A.S.:** De octubre se observa el cargue de soportes de la realización de acciones tales como: reunión mensual del COPASST, de la brigada de emergencia (soporte de acta de conformación del Comité de atención de emergencias, inventario de recursos, reporte de

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		simulacro en las instalaciones), reunión del COCOLA (capacitación y socialización del reporte de quejas), reporte de accidentes laborales, avances del plan estratégico de seguridad vial y soportes de capacitación del plan de formación y capacitación. Con relación a las evidencias de certificados de aptitud laboral, es importante aclarar que el contratista ha cargado los soportes desde el inicio del contrato, bajo la tipología compartida al inicio del contrato: Obli Recurso humano / certificado de aptitud laboral. En cuanto a la formación en SGSST al personal, el contratista ha cargado los soportes de adiestramiento, bajo la obli - capacitación / soportes de implementación de capacitación. De igual forma con relación a los soportes de entrenamiento del cargo, el contratista presenta soportes bajo la obli - plan de capacitaciones / soportes de implementación de capacitación. Lo anterior bajo la tipología compartida al inicio del contrato. **2. Alirio Gómez G Servicios de Alimentación** Se evidencia de las acciones desarrolladas para la implementación del SGSST por parte del contratista, soportes como: plan de trabajo, plan de formación y matriz de peligros y riesgos. De los cuales la interventoría realiza el seguimiento de manera mensual. El contratista mantiene activos el Copasst, el Cocolab y la brigada de emergencia. De esta última reporta certificados de capacitación a miembros de la brigada sobre prevención y control del fuego. Lo anterior se constató por medio del reporte de actas y asistencias relacionadas para el mes de revisión. Con relación al plan de seguridad vial la interventoría evidenció soportes que dan cuenta de su

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		implementación a la fecha. Tales como capacitación sobre: “introducción al PESV - programas de movilidad segura”, aplicación de la encuesta de seguridad para actores viales y soportes de inspecciones de seguridad, entre otros. De igual forma se evidenció reporte de accidentes laborales de la ARL Sura, por medio del cual se observa que para el mes de octubre no se presentaron accidentes o incidentes laborales. Desde el área técnica, se evidenció en las visitas realizadas durante el mes de octubre a los diferentes EE, el programa de la ARL y la ruta a seguir en caso de accidente laboral del personal manipulador de alimentos expuesto en caso de necesitarla. **3. Nutriser Colombia S.A.S** El contratista Nutriser reporta acciones en torno al SGSST como: Realización mensual de reunión del Copasst, inducción en SGSST al personal que ingresó en el mes de octubre, reporte de accidentalidad laboral y avances en la implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial. De igual forma se evidencia que el contratista cuenta con la matriz de riesgos y peligros, el plan de trabajo y el plan de capacitación, los cuales continúan en seguimiento mensual por parte de la interventoría. Con relación a los exámenes de aptitud laboral el contratista cuenta con los soportes relacionados y los carga en el sistema de información del ESAN, bajo la obli recurso humano/ certificado de aptitud laboral, de acuerdo con la tipología compartida al inicio del contrato. De igual forma, con soportes de adiestramiento del cargo, que hacen parte del cumplimiento del plan de capacitación continua. Así

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		como con los soportes de entrega de dotación y elementos de protección personal que cargan con obli recurso humano / actas de dotación y elementos de protección personal. Las visitas realizadas durante el mes de octubre permitieron evidenciar que el contratista contó con el documento de SGSST y la ruta a seguir en caso de accidente laboral en los Establecimientos Educativos y plantas del contratista. **OBLI-SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO / SOPORTES IMPLEMENTACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**
49. c	c. En los contratos donde el contratista deba dotar de elementos de protección personal, el supervisor debe constatar en campo dicha obligación, y solicitar al contratista formato de entrega de los elementos de protección personal que lleve la firma de los trabajadores que están prestando sus servicios en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín de Medellín, dejando todas las evidencias en el informe parcial de supervisión, y debe ser revisada en cada pago.	Con relación a la entrega de dotación por parte de los contratistas PAE, tanto lote 1 como lote 3 han hecho entrega de la primera y segunda dotación, según lo establecido en la especificación técnica. Del lote 2, se cuenta con verificación de entrega de dotación de la primera dotación, acorde a los tiempos establecidos. Los tres operadores PAE realizaron la entrega de dotación correspondiente al personal que reportaron como novedad de ingreso en el mes de octubre. En cuanto a la entrega de elementos de protección personal (EPP) se constata los soportes de entrega de acuerdo con la matriz de elementos de protección personal de cada contratista. La verificación de los soportes con relación a la entrega de dotación y de elementos de protección personal de los tres operadores del PAE, se relaciona en los consolidados de verificación administrativa del mes de octubre, los cuales se pueden consultar en el sistema de información del ESAN en la siguiente ruta: **OBLI- PERSONAL DE PAE / CONSOLIDADOS DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA**

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		La información del mes de noviembre de los tres contratistas con relación a la entrega de dotación y de EPP se encuentra en revisión por parte de la interventoría y se dará reporte en el siguiente informe. Del contrato de interventoría, se reporta entrega de dotación al interventor de mantenimiento que se reportó como ingreso en las obligaciones 26, 27 y 58 de este informe para el mes de noviembre. **OBLI-PERSONAL INTERVENTORÍA / DOTACIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL / ENTREGA DE DOTACIÓN**
50	Verificar semanalmente el correcto diligenciamiento y confrontar las remisiones de entrega de complementos por modalidad con el sistema de pedidos (SISPED) del PAE Medellín, asegurando que los soportes de facturación entregados por los contratistas correspondan al producto o servicio pactado y entregado. Además, se debe confirmar que las remisiones y soportes de reposición incluyan los ítems establecidos por la UAPA, tales como operador, fecha de entrega, institución o centro educativo, modalidad de despacho, distribución de cupos por grupo de edades, número de raciones adjudicadas, número de raciones atendidas, número de días a atender, número de menú, semana del ciclo de menú entregado, total de	Durante el mes de noviembre, la interventoría realizó seguimiento y trazabilidad a esta obligación, verificando el correcto diligenciamiento de las remisiones cargadas por parte de contratistas PAE, del 20 al 24, y del 27 al 31 de octubre, Igualmente la de las semanas del 04 al 07 y del 11 al 14 de noviembre, para los tres lotes. Durante la revisión se realizaron rechazos de algunos soportes que tenían información errónea y otros que no cumplían con los criterios de calidad establecidos. Para lo cual, los contratistas tomaron las acciones correctivas realizando las subsanaciones solicitadas oportunamente, en los 3 lotes. **OBLI-SOPORTES FINANCIEROS / CONSOLIDADO DE VERIFICACIÓN DE REMISIONES** Con respecto a las semanas del 18 al 21, y del 24 al 28 de noviembre, éstas se encuentran en procesos de revisión por parte de la interventoría, para los 3 lotes.

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
	raciones, vehículo de despacho y otros datos relevantes. En caso de faltantes según los cupos asignados en cada establecimiento educativo, la interventoría verificará la reposición oportuna de los alimentos faltantes, tanto en la remisión como en el despacho, y se encargará de verificar la entrega del complemento alimentario o ración a la procesadora o distribuidora de alimentos indicada en la remisión.	La interventoría realizará seguimiento y trazabilidad de dichas semanas a los tres lotes y lo reportará en el siguiente informe. Así mismo, se verificó los soportes y formatos de reposiciones por faltantes de materia prima de acuerdo con los lineamientos y parámetros establecidos por la UAPA. Igualmente, en los soportes de las remisiones, los contratistas reflejan el complemento alimentario entregado a las procesadoras o distribuidoras de los alimentos, con respecto a las semanas del 20 al 24, y del 27 al 31 de octubre, Igualmente la de las semanas del 04 al 07 y del 11 al 14 de noviembre, para los tres lotes.
51	Reportar semanalmente el avance de ejecución física (raciones entregadas y días ejecutados) y financiera por establecimiento educativo de cada uno de los contratos intervenidos y de acuerdo con directrices socializadas por el ESAN.	Durante el mes de noviembre, la interventoría realizó seguimiento y trazabilidad a esta obligación, reportando el avance de ejecución física y financiera de cada uno de los contratos PAE, de las semanas correspondientes del 20 al 24, y del 27 al 31 de octubre, Igualmente la de las semanas del 04 al 07 y del 11 al 14 de noviembre, para los tres lotes. Durante la revisión se realizaron rechazos de algunos soportes que no cumplían con los criterios de calidad establecidos. Para lo que, los 3 contratistas tomaron las acciones correctivas necesarias y realizaron las subsanaciones solicitadas. **OBLI-SOPORTES FINANCIEROS / CONSOLIDADO DE VERIFICACIÓN DE REMISIONES** Con respecto a las semanas del 18 al 21, y del 24 al 28 de noviembre, éstas se encuentran en procesos de revisión por parte de la interventoría, para los 3 lotes.

<table>
<tr><th>N°</th><th>OBLIGACIÓN</th><th>AVANCES DE EJECUCIÓN</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td>La interventoría realizará seguimiento y trazabilidad de dichas semanas a los 3 lotes y lo reportará en el siguiente informe.</td></tr>
<tr><td>52</td><td>Consolidar y reportar cada mes en el informe de seguimiento a la contratación estatal la siguiente información:
* La ejecución presupuestal, analizando el avance de la ejecución de los recursos.
* Cupos, días y raciones entregadas en cada uno de los establecimientos educativos atendidos, como anexo en Excel al informe del contratista.</td><td>Para el mes de noviembre la interventoría consolidó y reportó en el Sistema de información del ESAN, el anexo de Excel con el seguimiento y avance de la ejecución presupuestal de los contratos PAE correspondiente al mes de octubre de 2025.

<table>
<tr><th colspan="5">Estado de las raciones al 31 de octubre 2025</th></tr>
<tr><th>Lote</th><th>Raciones contrato</th><th>Raciones ejecutadas</th><th>Raciones por ejecutar</th><th>% de ejecución</th></tr>
<tr><td>1</td><td>11.904.012</td><td>9.369.435</td><td>2.534.577</td><td>78,71%</td></tr>
<tr><td>2</td><td>8.966.769</td><td>6.078.732</td><td>2.888.037</td><td>67,79%</td></tr>
<tr><td>3</td><td>13.899.285</td><td>10.923.570</td><td>2.975.715</td><td>78,59%</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th colspan="5">Estado de los recursos al 31 de octubre 2025</th></tr>
<tr><th>Lote</th><th>Valor contrato inicial</th><th>Recursos ejecutados</th><th>Recursos por ejecutar</th><th>% ejecución financiera</th></tr>
<tr><td>1</td><td>$ 77.341.625.451</td><td>$ 62.298.762.602</td><td>$ 15.042.862.849</td><td>80,55%</td></tr>
<tr><td>2</td><td>$ 61.556.929.988</td><td>$ 38.712.988.044</td><td>$ 22.843.941.944</td><td>62,89%</td></tr>
<tr><td>3</td><td>$ 89.764.919.069</td><td>$ 71.681.941.922</td><td>$ 18.082.977.147</td><td>79,86%</td></tr>
</table>

OBLI-SOPORTES FINANCIEROS / CONSOLIDADO EJECUCIÓN FINANCIERA</td></tr>
<tr><td>53</td><td>Validar cada mes la entrega, por parte de los contratistas PAE, del formato registro y control diario de asistencia en todas las modalidades y el Kardex para las modalidades de ración preparada en sitio.</td><td>A la fecha de este informe, se terminó la revisión y verificación de los formatos de registros de control diario de asistencia correspondiente al mes de septiembre de los lotes 1 y 2. Con relación al lote 3, el mismo no se logró cargar al 30 de noviembre, debido a que fue necesario rechazar en repetidas ocasiones ID relacionados con este documento lo cual llevó a que la interventoría abriera hallazgos al contratista del lote 3. Por lo anterior, a la fecha de entrega del presente informe, la interventoría realizó el cargue de este consolidado.</td></tr>
</table>

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		La interventoría procedió a la elaboración del consolidado de estos formatos, los cuales fueron cargados en el sistema de información del ESAN **OBLI-SOPORTES FINANCIEROS / CONSOLIDADO DE REGISTRO Y CONTROL DIARIO DE ASISTENCIA** Igualmente, en revisión documental realizada durante el mes de noviembre, se culminó con el seguimiento, trazabilidad y verificación de los formatos de Kardex, de los lotes 1 y 2 del mes de octubre. En la revisión y verificación de los formatos de registro control diario de asistencia del mes de septiembre, se encontraron inconsistencias en los criterios de calidad documental, falta de información y otros aspectos que causaron rechazos por parte de la interventoría. Por lo anterior, los tres contratistas del PAE tomaron las acciones correctivas subsanando los mismos. La interventoría procedió a la elaboración del consolidado de estos formatos, los cuales fueron cargados en el sistema de información del ESAN. **OBLI-KARDEX / CONSOLIDADO DE KARDEX** De igual manera, la interventoría se encuentra en proceso de revisión de los formatos de registro y control diario de asistencia correspondiente al mes de octubre de los lotes 1, 2 y 3. El seguimiento y trazabilidad de esta obligación se reportará en el siguiente informe.

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
54	Realizar los descuentos por donaciones, devoluciones y/o entregas incompletas de materias primas y demás descuentos descritos en la licitación pública vigente del PAE y los que aplique para salvaguardar los recursos públicos ejecutados en los contratos.	La interventoría tomó el archivo de costos enviado por la supervisión, el cual sirve como referencia para realizar los descuentos a los que haya lugar en la ejecución de los contratos PAE. Durante el seguimiento realizado en el mes de noviembre, la interventoría realizó los siguientes descuentos. **Lote 1,** $16.906.796 de la siguiente manera: *Fortificación $594.260, del mes de octubre, *Materia prima, $65.529 de junio, $7.686.602 de septiembre, $8.042.093, de octubre. *Implementos de aseos $11.474 de octubre. *Recurso humano $506.838 de octubre. Se informa con relación al fondo SENA sobre el descuento a aplicar en la factura correspondiente a este informe por $39.833 por mayor valor pagado del rubro SENA, por concepto de pagos de ARL, CCF y por auxilio de transporte - por incapacidad de cinco días de dos aprendices en etapa productiva del mes de septiembre. **Lote 2,** $1.428.211 de la siguiente manera: materia prima $911.060 del mes de octubre, fortificación $517.151 del mes de octubre. **Lote 3,** $15.598.029 de la siguiente manera: materia prima $14.318.257 de octubre, fortificación $1.279.772 del mes de octubre Con respecto a los reconocimientos por otros servicios, la interventoría certificó al contratista lote 3 $1.293.630 por 310 raciones de emergencia correspondientes al mes de octubre, las cuales no fueron registradas en la matriz de la semana del 01 al 03 de octubre.

<table>
<tr><th>N°</th><th>OBLIGACIÓN</th><th>AVANCES DE EJECUCIÓN</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td>OBLI-PAGOS Y DESCUENTOS /
SOPORTES DE RECONOCIMIENTOS

Para el mes de noviembre, la interventoría se encuentra en proceso de revisión de los soportes para la generación de descuentos y reconocimientos por otros servicios a los contratistas PAE.

El seguimiento y trazabilidad de esta obligación se reportará en el siguiente informe.</td></tr>
<tr><td>55</td><td>Comunicar a la supervisión del contrato de interventoría con mínimo dos (2) meses de antelación al agotamiento de los recursos de cada contrato, para realizar los trámites pertinentes que garanticen la prestación del servicio a los titulares de derecho. De igual manera, comunicar con mínimo dos (2) meses de antelación, el agotamiento del rubro de mantenimiento.</td><td>La interventoría dió cumplimiento a esta obligación en los tiempos establecidos por el equipo de apoyo a la supervisión.</td></tr>
<tr><td>56</td><td>Calcular y notificar mensualmente a los contratistas PAE, el valor reajustado de la ración alimentaria, enviando una copia a la supervisión.</td><td>Para el mes de noviembre la Interventoría recalculó y notificó a los contratistas PAE, el valor reajustado de la ración alimentaria correspondiente al mes de octubre. De igual manera, envió una copia del comunicado a la supervisión. Los valores enviados se reflejan a continuación.

<table>
<tr><th colspan="6">COSTOS RACIÓN OCT. 2025</th></tr>
<tr><th rowspan="6"></th><th>GRADOS</th><th>AM/PM</th><th>RC</th><th>RIVL</th><th>EMER GENCIA</th></tr>
<tr><td>T°</td><td>$ 5.631</td><td>$ 5.010</td><td>$ 5.010</td><td rowspan="5">$ 4.226</td></tr>
<tr><td>L1</td><td>DE 1° A 3°</td><td>$ 6.105</td><td>$ 5.740</td><td>$ 5.740</td></tr>
<tr><td>DE 4° A 5°</td><td>$ 6.396</td><td>$ 6.734</td><td>$ 6.734</td></tr>
<tr><td>DE 6° A 9°</td><td>$ 7.102</td><td>$ 7.104</td><td>$ 7.104</td></tr>
<tr><td>10° A 11°</td><td>$ 7.337</td><td>$ 7.943</td><td>$ 7.943</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

<table>
<tr><th>N°</th><th>OBLIGACIÓN</th><th>AVANCES DE EJECUCIÓN</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td>
<table>
<tr><td colspan="6">COSTOS RACIÓN OCT. 2025</td></tr>
<tr><td rowspan="6"></td><td>GRADOS</td><td>ALMUERZO</td><td>RC</td><td>RIVL</td><td>EMER GENCIA</td></tr>
<tr><td>T°</td><td>$ 5.698</td><td>$ 4.619</td><td>$ 4.619</td><td rowspan="5">$ 3.853</td></tr>
<tr><td>L2</td><td>DE 1° A 3°</td><td>$ 6.098</td><td>$ 5.275</td><td>$ 5.275</td></tr>
<tr><td>DE 4° A 5°</td><td>$ 6.540</td><td>$ 6.187</td><td>$ 6.187</td></tr>
<tr><td>DE 6° A 9°</td><td>$ 6.981</td><td>$ 6.525</td><td>$ 6.525</td></tr>
<tr><td>10° A 11°</td><td>$ 7.556</td><td>$ 7.265</td><td>$ 7.265</td></tr>
</table>
<table>
<tr><td colspan="6">COSTOS RACIÓN OCT. 2025</td></tr>
<tr><td rowspan="6"></td><td>GRADOS</td><td>CCT</td><td>R I</td><td>RIVL</td><td>EMER GENCIA</td></tr>
<tr><td>T°</td><td>$ 5.849</td><td>$ 4.974</td><td>$ 4.974</td><td rowspan="5">$ 4.173</td></tr>
<tr><td>L3</td><td>DE 1° A 3°</td><td>$ 6.191</td><td>$ 5.715</td><td>$ 5.715</td></tr>
<tr><td>DE 4° A 5°</td><td>$ 6.704</td><td>$ 6.716</td><td>$ 6.716</td></tr>
<tr><td>DE 6° A 9°</td><td>$ 7.188</td><td>$ 7.090</td><td>$ 7.090</td></tr>
<tr><td>10° A 11°</td><td>$ 7.812</td><td>$ 7.937</td><td>$ 7.937</td></tr>
</table>
OBLI- CONSOLIDADOS FINANCIEROS / CONSOLIDADO REAJUSTE DE VALOR RACIÓN
</td></tr>
<tr><td>57</td><td>Tramitar los pagos a los contratistas, según los lineamientos del ESAN y conforme a la fórmula de reajuste.</td><td>Para el mes de noviembre, la interventoría realizó ajuste al costo de la ración con los valores gramos de acuerdo con el índice de precios de alimentos informados mensualmente en la página del Dane. Para el mes de octubre de 2025, éste fue de -0.35. Ya elaborados los ajustes, éstos fueron enviados para la revisión y aprobación por parte del área financiera de la supervisión.

Después de ser aprobados por el área financiera de la supervisión, la interventoría procedió al envió de esta información a los contratistas PAE vía correo electrónico, para la elaboración de la factura por cada uno de ellos.</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th>N°</th><th>OBLIGACIÓN</th><th>AVANCES DE EJECUCIÓN</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td>Así mismo, la interventoría realizó la entrega de la factura física y demás documentos requeridos a la coordinadora del Programa de Alimentación Escolar (PAE), para que continúe con el trámite del pago correspondiente al mes de octubre de 2025.

<table>
<tr><th>Lote</th><th>Mes ejecución</th><th>Fecha de factura</th><th>No Factura</th><th>Valor Factura</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Octubre</td><td>19/11/2025</td><td>FEGR-2390</td><td>$ 7.896.977.814</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Octubre</td><td>20/11/2025</td><td>FEAG-156</td><td>$ 7.042.265.508</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Octubre</td><td>20/11/2025</td><td>NUTR- 4883</td><td>$ 8.260.569.129</td></tr>
</table>

OBLI- CERTIFICACIÓN DE PAGO / INFORME</td></tr>
<tr><td>58</td><td>Reportar mensualmente con el informe de la interventoría, la ejecución financiera detallada del contrato, de acuerdo con los rubros establecidos en la propuesta con los soportes que avalen dicha ejecución.</td><td>Con relación a la ejecución del presupuesto del contrato propio para el mes de noviembre, se relaciona a continuación las novedades tanto de los costos directos como de otros costos, así:

a. Costos directos

1. En cuanto a los ingresos y retiros del personal, se reporta lo siguiente: (i) Terminación de contrato laboral de un interventor de mantenimiento el 20/11/2025; (II) Ingreso de un interventor de mantenimiento el 21/11/2025; (iii) Terminación de contratos de personal de campo (49 interventores) y planta (5 interventores) el día 28 de noviembre por cese de actividades escolares de la vigencia. Se reporta una interventora de campo en etapa de gestión, por lo que queda a partir del 29 de noviembre en estabilidad reforzada, el valor a reconocer por este concepto está a cargo del Consorcio con recursos propios. En cuanto al pago de la prima de servicios de esta interventora se reportará en el siguiente informe. La interventoría recibió, auto de notificación de embargo de la quinta parte en</td></tr>
</table>

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		lo que en lo que exceda del salaria mínimo, del salario de la interventora Diana Fonseca, se relaciona en lanilla de nómina del descuento y se adjunta el soporte del pago a la cuenta judicial designada para tal fin. 2. Se reporta firma de otrosí al contrato término fijo de: Coordinador técnico, un enlace técnico alimentario y un interventor de mantenimiento. 3. Reporte de 3 personas pensionadas: Un interventor de campo (factor multiplicador: 1,58); un interventor apoyo financiero (factor multiplicador: 1,55); un interventor mantenimiento (Factor multiplicador: 1,58). 4. Relación de recargo nocturno de 5 interventores de planta. 5. Pago de aportes a la seguridad social del periodo, de acuerdo con las novedades del personal. 6. Se reportan una incapacidad por enfermedad general de un interventor financiero de dos días (20 y 21 de noviembre). 7. Se reporta pago de licencia por luto de familiar segundo grado de interventora de campo del 24 al 28 de noviembre. 8. La interventoría canceló al personal el valor correspondiente al salario del mes de noviembre, dentro del término de los 5 días hábiles (mes vencido). Así mismo, se presentó el cálculo relacionado con las liquidaciones de las novedades del personal que se retiró en el mes. b. Otros costos directos: 1. Cálculo del valor de cinco (5) vehículos que prestaron servicio por 18 días hábiles escolares. Lo anterior, con base en lo que se estipula en el archivo del factor multiplicador. 2. Cálculo del reconocimiento de balanzas, impresora, termómetros digitales y láser, tablets, computadores y puestos de trabajo acorde al

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		reporte del personal en el mes de noviembre. Para el caso de los equipos asignados al interventor gastrónomo, personal de campo y planta se presenta el reconocimiento por 28 días y para el caso de las tablets para personal gastrónomo y mantenimiento por 30 días. Los equipos y puestos de trabajo relacionados con personal de oficina se reportan para los 30 días del mes de noviembre. 3. Reporte de pago de auxilios de conectividad acorde a las novedades de personal. 4. Se presenta deducción del 1% por concepto del pago de anticipo, el cual se calcula tomando como base el valor ejecutado del mes de noviembre. Lo anterior de acuerdo con el parágrafo quinto del anexo del contrato de la interventoría, por el cual se otorgará un pago anticipado correspondiente al 1% del valor total del contrato, con la finalidad de garantizar la caja de los proponentes y consecuentemente el cumplimiento de las obligaciones contractuales y en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 175 de 2025 relacionado con la reactivación del impuesto de Timbre Nacional. Dicho pago anticipado, se deducirá en todos los pagos en la misma proporción y dicha proporción corresponde al porcentaje de cumplimiento de las obligaciones de cada pago. **OBLI-EJECUCIÓN FINANCIERA INTERVENTORÍA / EJECUCIÓN FINANCIERA / FACTURA** **OBLI PERSONAL DE INTERVENTORÍA / COLILLAS DEL MES Y LIQUIDACIONES / SOPORTES DE TRANSFERENCIA DE PAGOS / PLANILLA PAGO DE SGSSI**
59	Elaborar y entregar los consolidados del área financiera descritos en las especificaciones técnicas	En revisión y verificación documental realizada durante el mes de noviembre de 2025, la interventoría elaboró los siguientes consolidados:

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
	cumpliendo con la periodicidad y tiempo de entrega establecido para cada uno de ellos.	**Remisiones:** del 20 al 24, y del 27 al 31 de octubre, Igualmente la de las semanas del 04 al 07 y del 11 al 14 de noviembre, para los tres lotes **Kardex,** correspondientes al mes de octubre, de los lotes 1 y 2. **Gas,** correspondientes al mes de octubre de los lotes 1 y 2 **Cobertura,** correspondientes al mes de octubre, de los lotes 1, 2 y 3 **Traslado de raciones**, del correspondiente al mes de octubre, de los 3 lotes. **Certificado de rectores**, correspondiente al mes de septiembre de los lotes 1 y 2. Con relación al lote 3, el mismo no se logró cargar al 30 de noviembre, debido a que fue necesario rechazar en repetidas ocasiones ID relacionados con este documento lo cual llevó a que la interventoría abriera hallazgos y un requerimiento al contratista del lote 3, luego de la respuesta del contratista, a la fecha de entrega del presente informe, la interventoría realizó el cargue de este consolidado. **Registro control diario de asistencia**, correspondiente al mes de septiembre de los lotes 1 y 2. Con relación al lote 3, el mismo no se logró cargar al 30 de noviembre, debido a que fue necesario rechazar en repetidas ocasiones ID relacionados con este documento lo cual llevó a que la interventoría abriera hallazgos al contratista del lote 3. Luego de la respuesta del contratista, a la fecha de entrega del presente informe, la interventoría realizó el cargue de este consolidado. La interventoría se encuentra en proceso de revisión de los soportes del certificado de rectores y el registro

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		control diario de asistencia correspondientes al mes de octubre. El seguimiento y trazabilidad de estos documentos y la elaboración de sus respectivos consolidados se informará en el próximo informe. **Proveedores:** Se cargó en el sistema de información del ESAN los consolidados de los lotes 1, 2 y 3 con el registro de pagos /abonos a proveedores del periodo comprendido entre el 1 al 31 de octubre. **Compras locales:** Se cargó en el sistema de información del ESAN los consolidados de los tres contratistas PAE del mes de octubre. **OBLI-SOPORTES FINANCIEROS / CONSOLIDADO DE VERIFICACIÓN DE REMISIONES** **OBLI-CONSOLIDADOS FINANCIEROS / CONSOLIDADO DE COBERTURA** **OBLI-CONSOLIDADOS FINANCIEROS / PROVEEDORES** **OBLI-COMPRAS LOCALES / CONSOLIDADO DE COMPRAS LOCALES** **OBLI-CONSOLIDADOS FINANCIEROS / PAGO DE GAS** **OBLI-CONSOLIDADOS FINANCIEROS / KARDEX** **OBLI-CONSOLIDADOS FINANCIEROS / CONSOLIDADO DE TRASLADOS** **OBLI-CONSOLIDADOS FINANCIEROS / CONSOLIDADO DE REGISTRO CONTROL DIARIO DE ASISTENCIA** **OBLI-CONSOLIDADOS FINANCIEROS / CONSOLIDADO DE RECTORES**
60	Verificar que el Contratista pague con un tiempo no superior a 8 días de la	Durante el mes de noviembre, la interventoría llevó a cabo la verificación de los soportes de los contratistas PAE, presentados para dar cumplimiento a la

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
	compra, el o los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones en efectivo o transferencia bancaria a cuentas de ahorros, cuentas corrientes o transferencias a través de billeteras digitales, depósitos de bajo monto o transferencias a cuentas de ahorros de trámite simplificado (CATS).	obligación relacionada con el cumplimiento de la Ley 2046 de 2020 para el mes de octubre. Es importante aclarar que la información de noviembre se encuentra en revisión por parte de la interventoría y se presentará reporte en el siguiente informe. **Gr Logística Integral S.A.S:** La interventoría con el fin de verificar el cumplimiento de la norma por parte del contratista constató en primer lugar, que la información tanto de proveedores locales y sus respectivos productos cumplen con la condición de ser producidos por pequeños productores, lo que se validó en el aplicativo Compan y por medio de correos electrónicos con Compras Públicas de Alimentos Secretaría de Desarrollo Económico de la Gobernación de Antioquia. En segundo lugar, para el mes de octubre, la interventoría evidenció el cargue de soportes como: formato UAPA de reporte de compra y proveedores, así como facturas de compra a los siguientes proveedores locales: Colanta, Lácteos Betania, Asociación de pequeños productores de Rionegro, Cooperativa Agromultiactiva de San Bartolo y Francisco Cristobal Loaiza. Para el mes de octubre se reporta el valor de $1.294.182.685 por compra en alimentos a proveedores locales, lo que representa el 34,84% del total de la compra de alimentos del mes. Lo anterior, relacionado con que se “deberá dar prioridad a los pequeños productores de la agricultura campesina familiar y comunitaria de los corregimientos del Distrito Especial de Medellín que cumplan con los requisitos establecidos en la norma aplicable al respecto, con la compra de mínimo el 1% del valor total de los recursos destinados a la compra

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		de alimentos", se evidenció para el mes de octubre factura de compras de los proveedores Cooperativa de Agricultores de los Corregimientos de Medellín (Copacormed) y Saul Ospina por valor de $7.263.000, que significa el 0,20% de la compra reportada en alimentos por el contratista. Importante mencionar que desde el equipo de apoyo a la Supervisión fue aceptado el proveedor Colanta como proveedor que suma al 1% de la compra a proveedores de corregimientos de Medellín, con base en certificación emitida por Colanta de fecha 4/9/2025, en la que indica que entre sus asociados se cuenta con pequeños productores locales ubicados en los corregimientos de Medellín, a los cuales le compran leche cruda, para la fabricación de productos lácteos como avena, leche UHT entera y saborizada y yogur. Por lo que se observa que el contratista cumple a la fecha con la compra del 1% a productores locales del Distrito. La interventoría evidenció que el contratista GR Logística Integral S.A.S, realizó pagos según acuerdos con cada uno de sus proveedores. **2. Alirio Gómez G. Servicios de Alimentación S.A.S** Para octubre con relación al contratista de lote 2, la interventoría evidenció, en el sistema de información del ESAN - SIESAN, el cargue de soportes por parte del contratista como: formato UAPA de reporte de proveedores, así como facturas de compra a los siguientes proveedores: Cooperativa Colanta, Lácteos Betania, Cooperativa Agropecuaria de Girardota y Giovanny Vélez. Tanto productores como productos fueron validados por medio del Compan y de correos electrónicos con Compras Públicas de la Gobernación de Antioquia.

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		El reporte total de compra a proveedores locales para el mes de octubre fue de $1.092.409.441, lo que en porcentaje representa el 34,96% de la compra de alimentos reportada en el mes por el contratista. Con relación a la compra a proveedores del Distrito, la interventoría constató el cargue de facturas de compra al proveedor Cooperativa de Agricultores de los Corregimientos de Medellín (verificado en Compan como pequeño productor). La compra a dicho proveedor del Distrito corresponde a $16.092.547, que significa el 0,52% de la compra reportada en alimentos para el mes de octubre. Importante mencionar que desde el equipo de apoyo a la Supervisión fue aceptado el proveedor Colanta como proveedor que suma al 1% de la compra a proveedores de corregimientos de Medellín, con base en certificación emitida por Colanta de fecha 4/9/2025, en la que indica que entre sus asociados se cuenta con pequeños productores locales ubicados en los corregimientos de Medellín, a los cuales le compran leche cruda, para la fabricación de productos lácteos como avena, leche UHT entera y saborizada y yogur. Por lo que se observa que el contratista cumple a la fecha con la compra del 1% a productores locales del Distrito. Se observa para el mes reporte de pago/abono a dichos proveedores, según los acuerdos de pago establecidos. **3. Nutriser Colombia S.A.S:** La interventoría con el fin de verificar el cumplimiento de la Ley 2046 de 2020 por parte del contratista Nutriser, constató en primer lugar, que la información tanto de proveedores locales y sus respectivos productos cumplan con la condición de ser producidos por pequeños productores, por lo que se

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		validó en el aplicativo Compan de la Gobernación de Antioquia, dicha condición. La interventoría evidenció que el contratista presentó soportes como: formato de proveedores de la UAPA y facturas de compra para el mes de octubre a los siguientes proveedores: Cooperativa Agropecuaria de Girardota, Asociación de Pequeños Productores de Rionegro, Cooperativa Colanta, Francisco Loaiza y Michael Thomas Robbin. Para octubre, el reporte total de compra a proveedores locales fue de $1.503.044.579. Lo que equivale al 32,10% de la compra de alimentos reportada por el contratista en el formato de reporte de proveedores de la UApA. De igual forma, se constató que el contratista Nutriser aportó soportes de pago a proveedores según acuerdos de pago establecidos. Con relación a la compra a pequeños proveedores de los corregimientos de Medellín, se aclara que si le aplica al contratista dar cumplimiento a la compra a dichos productores. Importante mencionar que desde el equipo de apoyo a la Supervisión fue aceptado el proveedor Colanta como proveedor que suma al 1% de la compra a proveedores de corregimientos de Medellín, con base en certificación emitida por Colanta de fecha 4/9/2025, en la que indica que entre sus asociados se cuenta con pequeños productores locales ubicados en los corregimientos de Medellín, a los cuales le compran leche cruda, para la fabricación de productos lácteos como avena, leche UHT entera y saborizada y yogur. Por lo que se observa que el contratista cumple a la fecha con la compra del 1% a productores locales del Distrito.

<table>
<tr><th>N°</th><th>OBLIGACIÓN</th><th>AVANCES DE EJECUCIÓN</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td>OBLI COMPRAS LOCALES / CONSOLIDADO DE COMPRAS LOCALES</td></tr>
<tr><td>61</td><td>Realizar vigilancia y control del presupuesto asignado al fondo de aprendices SENA.</td><td>Durante la revisión y verificación de los soportes suministrados por los contratistas en el sistema de información durante el mes de noviembre la interventoría realizó los cálculos correspondientes a la ejecución del mes de octubre 2025 y certificó los siguientes reconocimientos del fondo de aprendices SENA.

Lote 1, $41.621.239, de la siguiente manera: reconocimiento del mes de octubre $41.547.192. $113.880 por mayor valor descontado en el mes de septiembre. De igual manera se incluye un descuento por valor de $39.833 del mes de septiembre por un mayor valor reconocido del fondo de aprendices Sena.

Lote 2, $68.328.000 correspondientes a reconocimiento del mes de octubre.

Lote 3, No se realizó certificación correspondiente al mes de octubre, dado que los documentos soporte llegaron de manera extemporánea a los plazos establecidos por la interventoría para su revisión.

Estado de los recursos de los contratistas PAE, al 31 de octubre.

<table>
<tr><th>LOTE</th><th>VALOR CONTRATO</th><th>VALOR EJECUTADO</th><th>VALOR POR EJECUTAR</th><th>% DE EJECUCION</th></tr>
<tr><td>1</td><td>$ 395.200.687</td><td>$ 286.963.127</td><td>$ 108.237.560</td><td>72,61%</td></tr>
<tr><td>2</td><td>$ 443.254.874</td><td>$ 277.772.999</td><td>$ 165.481.875</td><td>62,67%</td></tr>
<tr><td>3</td><td>$ 206.609.523</td><td>$ 127.804.917</td><td>$ 78.804.606</td><td>61,86%</td></tr>
</table>

Para el contrato propio el recurso de fondo SENA no se ejecuta debido a que el Consorcio no tiene obligación de contratar aprendices SENA, tal y como se describe ampliamente en la obligación 48.</td></tr>
</table>

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		OBLI PERSONAL DE PAE / CONSOLIDADO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
62	Actuar como representante de la Administración Distrital - Equipo de Seguridad Alimentaria, ante los contratistas, para realizar la vigilancia y control del Programa de Alimentación Escolar.	Durante el período reportado la Interventoría actúa como representante de la Administración Municipal-Unidad de Seguridad Alimentaria, a través del seguimiento continuo a la ejecución de los contratos celebrados por los Operadores del PAE
63	Elaborar, suscribir y tramitar ante los diferentes actores, las actas de los contratos asignados y que hacen parte del Programa de Alimentación Escolar: actas modificatorias, acta de suspensión, terminación y de liquidación, entre otras.	En el mes de noviembre se presentaron a la ordenadora del gasto las solicitudes para suspender los contratos PAE a partir del 13 de diciembre de 2025 y reanudarlos el 19 de enero de 2026. Igualmente se realizaron las consultas necesarias de los antecedentes, penales, fiscales, disciplinarios, inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad, certificados de Redam, y medidas correctivas de cada uno de los contratistas y sus representantes legales. La solicitud de suspensión fue aprobada en CIP mediante Acta N° 88 de la Secretaría de Inclusión Social, Familia, del 06 de noviembre de 2025, en el próximo informe se informará el avance del trámite y sus correspondientes soportes.
64	Verificar que todos los contratos tengan las garantías debidamente aprobadas y que éstas se amplíen por el valor y plazo establecido en el contrato inicial, con relación a las prórrogas, adiciones o ampliaciones que se celebren.	La interventoría verificó la vigencia de las garantías y la respectiva aprobación de las mismas en la plataforma Secop II. **Lote 1** cuenta con las garantías de: CUMPLIMIENTO No. 11-44-101251621 anexo 0 de Seguros del Estado S.A RCE No. 11-40-101076101 anexo 0 de Seguros del Estado S.A **Lote 3** cuenta con las garantías de:

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		CUMPLIMIENTO No. 4227388 de Seguros Generales Suramericana S.A. RCE No. 013001006141 de Seguros Generales Suramericana S.A. **Lote 2** cuenta con las garantías de: CUMPLIMIENTO No. 4273934 de Seguros Generales Suramericana S.A. RCE No. 013001016170 de Seguros Generales Suramericana S.A. **OBLI-SEGUIMIENTO A PÓLIZAS / PÓLIZAS / MODIFICACIÓN DE PÓLIZAS**
65	Requerir por escrito a los contratistas por los hechos que constituyan posibles incumplimientos del contrato, llevando a cabo el debido proceso de acuerdo con cada situación, si es del caso solicitar plan de mejora para cada caso.	Durante el mes de noviembre se enviaron requerimientos por presunto incumplimiento a cada uno de los contratistas. En el caso de lote 1 y 2 por presunto incumplimiento relacionado con el anexo B y a lote 3 con la calidad de los soportes entregados al área financiera. Cada uno de los contratistas dio respuesta a los requerimientos presentados, sin embargo, los requerimientos de lote 1 y 2 continúan abiertos, toda vez que las respuestas dadas y los soportes presentados no evidencian que a la fecha se dé cumplimiento al 100% del anexo B; por lo anterior se seguirá realizando seguimiento una vez se reinicie la operación en campo el próximo 26 de enero de 2026. El requerimiento de lote 3 fue cerrado, basados en la respuesta y los soportes entregados se pudo observar las acciones de mejora implementadas por el contratista. **OBLI-REQUERIMIENTOS / REQUERIMIENTO / RESPUESTA A REQUERIMIENTO**

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
66	Enviar copia al Equipo de Seguridad Alimentaria, una vez recibidos, los documentos de cada contratista y las recomendaciones de sanciones y/o multas una vez se generen, con todos los soportes legales, técnicos y administrativos necesarios y la justificación pertinente.	En el mes de noviembre no se realizaron recomendaciones de sanciones o multas a ninguno de los contratistas que operan el Programa de Alimentación Escolar en el Distrito de Medellín
67	Dar rápida respuesta a las solicitudes de información al Equipo de Seguridad Alimentaria y organismos de control cuando se requiera, dando cumplimiento a los tiempos estimados para ello, tiempo que se socializarán en el proceso de inducción a la interventoría.	Durante el mes de noviembre se dio respuesta al hallazgo abierto a la interventoría el 30/10/2025. La interventoría dio respuesta oportuna a cada una de las solicitudes de información que realizó la supervisión durante el mes.
68	Realizar seguimiento a planes de mejora presentados por el contratista PAE, dejando evidencia del seguimiento en el respectivo formato.	Se encuentra en seguimiento el plan de mejora que fue solicitado a los contratistas en razón al cumplimiento del anexo B, este seguimiento se realizará de manera continua hasta el mes de septiembre cuando se cumpla el plazo indicado en el plan de mejora para que los proveedores de productos realicen los ajustes necesarios para dar cumplimiento al anexo b. Desde el mes de octubre el proveedor Colanta empezó a dar cumplimiento con el plan de mejora referente a la fortificación de la leche UHT natural y saborizada con vitaminas A y D y empezó con el suministro en presentación de 200 mililitros de acuerdo con el anexo B. a pesar de lo anterior, la interventoría generó en el mes de noviembre un hallazgo al Lote 3 por suministro de leche sin fortificación para la modalidad Ración Industrializada - RI, y también se generó un requerimiento a los Lotes 1 y 2, dando cumplimiento al debido proceso, toda

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		vez que se evidenció el suministro del producto sin la correspondiente fortificación de la leche UHT, de la marca Betania, para el suministro de las modalidades AM/PM y Complemento Tipo Almuerzo - CTA. Gr Logística Integral S.A.S. dio respuesta al requerimiento el 11 de noviembre, realizando una recopilación de lo acontecido en relación a la fortificación de la leche UHT, e informando las acciones que han realizado con sus proveedores para lograr entregar el producto requerido. el contratista califica la situación como "*este no es un incumplimiento sino una situación técnica sobreviniente ni siquiera contemplada por el contratante y además derivada de la inexistencia de un producto en el mercado, la capacidad de producción de los fabricantes y los tiempos regulatorios para la aprobación sanitaria del nuevo producto".* El contratista adjunta y relaciona el plan de ensayos presentado por el proveedor Betania, en el cual se detallan las etapas de validación técnica, pruebas piloto y análisis de estabilidad requeridas para el desarrollo de la leche entera UHT fortificada con vitaminas A y D_3. Dentro de la descripción del proveedor, se establece que el tiempo estimado para finalizar el proceso de formulación, pruebas y alistamiento del producto fortificado se proyecta hasta finales enero de 2026, en función de los ciclos de ensayo, ajustes de proceso y verificación analítica necesarios para asegurar el cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas. Alirio Gómez G. Servicios de Alimentación S.A.S., dio respuesta al requerimiento el 4 de noviembre, indicando que desde el inicio de la ejecución del contrato inició las gestiones con el proveedor de lácteos Betania, aportó un comunicado del proveedor indicando el avance del proceso de fortificación y las etapas que aún se encuentran

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		pendientes para poder iniciar con la distribución del producto final. Adicionalmente, el contratista adjunta y relaciona el cronograma de actividades presentado por el proveedor Lácteos Betania, en el cual se detallan las etapas de validación técnica, pruebas piloto y análisis de estabilidad requeridas para el desarrollo de la leche entera UHT fortificada con vitaminas A y D3. Dentro de la descripción del proveedor, se establece que el tiempo estimado para finalizar el proceso de formulación, pruebas y alistamiento del producto fortificado se proyecta hasta el 30 de enero de 2026, en función de los ciclos de ensayo, ajustes de proceso y verificación analítica necesarios para asegurar el cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas. Basados en las respuestas de los contratistas y los soportes entregados del avance que ha realizado el proveedor Betania en la fortificación de la leche, la interventoría continuará con el seguimiento. En cuanto al componente administrativo se informa de dos planes de mejora relacionados con certificados de inhabilidades de personal transportador de los contratistas de los lotes 2 y 3, a la fecha no se evidenció para el mes de noviembre soportes desactualizados por dicho motivo. Los hallazgos permanecen en estado abierto pues se continuará con la verificación de las acciones planteadas por los contratistas hasta la terminación de la ejecución del contrato.
69	Poner en conocimiento del Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional y al supervisor del contrato de interventoría, mínimo con treinta (30) días de anticipación, el vencimiento de los contratos intervenidos y	A los contratos intervenidos se les está tramitando una suspensión de contrato a partir del 13/12/2025 y reanudación el 19/01/2026, por lo anterior, esta actividad aún no es posible realizarla.

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
	en caso de requerirse una prórroga o ampliación en el plazo de ejecución, solicitarla dentro del plazo necesario y con la documentación requerida por la Administración Distrital.	
70	Informar por escrito y presentar los soportes necesarios al Supervisor del contrato de interventoría sobre la materialización de las causales de terminación, modificación o terminación unilateral, para proceder a la aplicación de éstas o la terminación bilateral del contrato.	Durante este mes se aceptó la suspensión del contrato de interventoría a partir del 16/12/2025 hasta el 18/01/2026.
71	Emitir los conceptos jurídicos solicitados por la Administración Distrital cuando sean requeridos.	A la interventoría no le han solicitado conceptos jurídicos.
72	Acompañar al ordenador del gasto en el desarrollo de las audiencias del debido proceso, cuando haya lugar a éstas y entregar los insumos necesarios y requeridos.	En el mes de noviembre no se realizaron audiencias que hicieran necesario el acompañamiento de la interventoría.
73	Mantener indemne al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación Medellín de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causal las actuaciones de este.	Durante el periodo de ejecución de este informe, la interventoría no ha realizado acciones u omisiones que hayan generado alguna reclamación a la entidad contratante por parte de terceros.
74	Diseñar e implementar el procedimiento para el debido proceso, incluyendo la ruta de	Esta obligación fue ejecutada en el mes de abril.

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
	notificación al contratista, socializando a los contratistas junto con el plan operativo.	Durante el mes de noviembre se ejecutó el procedimiento del debido proceso otorgando y respetando los plazos definidos a los contratistas para las respuestas de solicitudes, hallazgos y subsanaciones.
75	Hacer cumplir las cláusulas contractuales establecidas en cada uno de los contratos a intervenir.	Durante el mes de noviembre cada una de las cláusulas contractuales de los operadores PAE fue cumplida.
76	Proyectar, suscribir y tramitar el acta de liquidación de los contratos intervenidos	Los contratos intervenidos se encuentran en ejecución. por lo tanto, no aplica para este período de ejecución
77	El contratista deberá contar con todas las licencias, pólizas, permisos y autorizaciones públicas y privadas respectivas, de acuerdo con la normativa colombiana para el desarrollo del presente objeto contractual	La interventoría cuenta con las licencias, pólizas, permisos y autorizaciones públicas y privadas. Los equipos de cómputo cuentan con las licencias requeridas. El personal profesional cuenta con sus tarjetas profesionales. Los vehículos cuentan con SOAT, pólizas contractuales y extracontractuales, tarjetas de operación vigentes. **OBLI-SEGUIMIENTO A PÓLIZA / PÓLIZAS / MODIFICACIÓN DE PÓLIZA**
78	El Contratista sólo podrá subcontratar los servicios que se establezcan con dicha posibilidad en las especificaciones técnicas, previa autorización de la entidad contratante a través de la supervisión; para tal efecto, el contratista deberá garantizar que tanto el subcontratista como las actividades subcontratadas	En noviembre se subcontrató el servicio de transporte con la Fundación Guayacanes de Colombia, quien le suministra a la interventoría los 5 vehículos que requiere el concurso de méritos 20005363 de 2025. La interventoría garantiza que tanto la Fundación como los vehículos al servicio del contrato de interventoría cumplen con los requisitos técnicos exigidos para la correcta ejecución del contrato. **OBLI-SEGUIMIENTO A PÓLIZAS / PÓLIZAS**

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
	cumplan con los requisitos técnicos exigidos para una correcta ejecución del objeto contractual. Los servicios subcontratados deberán tener pólizas de cumplimiento. Lo anterior no limita o restringe a la entidad estatal en ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato principal, conforme a lo estipulado en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011. En este sentido, el contratista conserva frente a la entidad pública la responsabilidad por la debida ejecución del contrato.	
79	Abstenerse de hacer uso, bajo ninguna circunstancia de las bases de datos o cualquier otro tipo de información que contengan datos sensibles, a la cual tendrá acceso con ocasión de este contrato, salvo cumplimiento de las excepciones señaladas en el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012	La interventoría tiene el compromiso de no hacer uso de bases de datos, información que contengan datos sensibles o de reserva.
80	Implementar en sus procesos, acciones que incorporen criterios de sostenibilidad ambiental, en cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo Metropolitano No. 06 de abril de 2015 y el Acuerdo Distrital 016 del 2020, reglamentado por el Decreto 0310 de 2022, por medio del cual se	Para los contratistas PAE, con relación al cumplimiento del acuerdo 016 en lo que respecta al eje de responsabilidad social, se constató los soportes de población en las siguientes condiciones para cada uno de los operadores para el mes de octubre: El contratista Gr Logística Integral S.A.S. presentó con relación al eje de responsabilidad social, soportes de condiciones como: soportes de condiciones como:

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
	establecen los lineamientos de compra pública innovadora, sostenible y socialmente responsable del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación Medellín y su conglomerado.	personas mayores, mujer cabeza de familia, pobreza extrema, personas desplazadas por la violencia y población víctimas del conflicto armado El contratista de lote 2, presentó soportes de personal en condición de: personas mayores de 60 años, mujer cabeza de familia, pobreza extrema, en condición de desplazamiento, población migrante y población víctima del conflicto armado. Nutriser Colombia S.A.S presentó soportes de personal en condiciones como: pobreza extrema, mujer cabeza de hogar, población afrocolombiana, población campesina, víctimas del conflicto armado y víctimas violencia de género y población LGTBIQ+. Los consolidados del mes de octubre con la verificación del acuerdo 016, se encuentran en la siguiente ruta en el sistema de información del ESAN -SIESAN: **OBLI PERSONAL DE PAE / CONSOLIDADO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA / ACUERDO 016** En cuanto a la verificación de soportes del mes de noviembre, la información se encuentra en revisión por parte de la interventoría y se dará reporte en el siguiente informe. Con relación al cumplimento de acciones encaminadas al sostenimiento ambiental, la interventoría evidenció para el mes de octubre, que los tres contratistas PAE presentaron avances en la ejecución del plan de saneamiento básico tanto en instituciones educativas como en sus instalaciones. De igual forma, lo relacionado con la estrategia de recolección de plástico y la disposición de vehículos amigables para la ejecución. Estas acciones se

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		encuentran descritas en las obligaciones No. 5 y No. 24 de este informe. **OBLI-SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL / SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL** En cuanto al contrato propio, la interventoría, continúa comprometida con la implementación de acciones en torno a la sostenibilidad ambiental, para lo cual se señala como principales acciones las siguientes: ● Uso de vehículos amigables con el medio ambiente: los cinco vehículos con los que contó la interventoría hasta el 28 de noviembre para el desplazamiento del personal a los lugares de intervención no superaron la antigüedad de los 5 años, lo que se puede constatar en las matrículas respectivas. ● Uso de tablets para la captura de la información en campo, hasta el 28 de noviembre (de los equipos asignados a interventores de campo y planta) y hasta el 30 de noviembre para interventor gastrónomo e interventores de mantenimiento. ● Se cuenta con un sistema de reserva y custodia de la información interna de la interventoría en Google DRIVE, bajo un esquema de carpetas, con acceso en línea de la información del trabajo interno compartido con el personal de interventoría. ● Uso de papel ecológico para la impresión de documentos (cuando sea necesario). ● Se fomenta entre los colaboradores el uso adecuado de insumos de oficina y cafetería y la promoción del reciclaje. ● Las instalaciones físicas de la interventoría cuentan con ventilación suficiente, con lo que se busca la reducción del consumo de aires acondicionados.

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		De igual forma, con relación al cumplimiento de la política de compra pública socialmente responsable del Distrito la interventoría presenta certificados de 2 personas en condición de vulnerabilidad (Víctima desplazamiento forzado y homicidio), que corresponde al 2% del personal vinculado para el contrato de interventoría. El personal reportado en estas condiciones se encuentra vinculado laboralmente al Consorcio a la fecha.
81	Apoyar la estrategia para reducir la adquisición de plásticos de un solo uso en la contratación pública del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación Medellín conforme el Acuerdo 020 de 2020.	En noviembre, la interventoría continuó con la implementación de acciones para dar cumplimiento al Acuerdo 020 de 2020, así: ● Separación de residuos por medio del uso de canecas de colores para el deshecho de los residuos. ● El personal de oficina dispone de pocillos propios para el consumo de bebidas, lo que disminuye el uso de los vasos desechables. ● Uso de palillos de madera (mezcladores). Para los contratistas PAE: **LOTE 1** Para el periodo comprendido de este informe, el contratista de Lote 1 con respecto al acuerdo 020. CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO 020 - PLÁSTICO DE UN SOLO USO. Con el objetivo de reducir el plástico de un solo uso, GR logística implementa las siguientes estrategias. Para el caso de empaque secundario se anexa cuadro con la información recolectada: ● Utilizamos cajas de cartón como empaque secundario de algunos alimentos, para minimizar el uso del plástico. ● Por parte del personal administrativo no se utilizan vasos desechables.

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		● Se incluye en el MIR, la adecuada gestión de los empaques biodegradables. ● No se utilizan bolsas para el envío de faltantes a los EE, se envían en canastillas. ● Las entregas de aseo se realizan en una bolsa que pueda ser utilizada en el restaurante escolar según programa de residuos sólidos. **Lote 2- Alirio Gómez SAS** Para dar cumplimiento a lo indicado en el pliego de condiciones : "Los empaques a utilizar de un solo uso tanto para la Ración industrializada como para el vaso de leche, deben dar cumplimiento con lo establecido en el Acuerdo Municipal 020 de 2020 Por medio del cual se establece una estrategia para reducir la adquisición de plásticos de un solo uso en la contratación pública del Municipio de Medellín y sus entidades descentralizadas y dando cumplimiento a la Resolución SSS202310103075 de 2021 expedida por la Secretaría de Suministros y Servicios, por medio de la cual se adopta un plan de acción para la reducción total e inmediata de la utilización de Poliestireno expandido (EPS), Policloruro de vinilo - PVC y Plásticos que tengan características de “oxo plásticos” o “plásticos oxodegradables” en el abastecimiento del conglomerado público del Municipio de Medellín: El contratista indica que los proveedores de Ración De Contingencia y Vaso de leche utilizan los siguientes tipos de empaques que dan cuenta del cumplimiento de la obligación: AGG SAS: Lámina transparente de polipropileno 30*30 cm. cal. 30 micras MANITOBA: Película laminada de tricapa, Poliester -Polipropileno Biorientado metalizado (BOPP MET) y PEDB y copolímeros termosellables a 6 tintas. Calibre: 120 y 90 g/m2 para doypack y 72 g/m2 bobina Embalado en cajas de cartón corrugado tipo "C", resistente a la compresión vertical de 930 kf / m. COOPERATIVA COLANTA: Leche UHT x200ml: Primario: Bolsa de polietileno,

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		coextruido, pigmentado, de baja densidad, especialmente formulado para el envasado de alimentos. Yogur x190ml: Bolsas de polietileno blanco coextruído de baja densidad, impresas según referencia con el respectivo diseño gráfico. Queso x500g: Película laminada alta barrera a gases, humedad y aromas, cuenta con el diseño gráfico correspondiente impreso en la película superior, o con etiqueta adhesiva en polipropileno con adhesivo de alta seguridad. Bolsa trilaminada co-extruida, con barrera a gases, humedad y aromas; impresa, o no impresa con etiqueta, las cuales incluyen diseño y rotulado. Crema de leche: bolsa en polietileno transparente impresa o sin impresión con excelentes propiedades de fricción y características mecánicas. Caja de cartón corrugado. Película termoencogible impresa o sin impresión (material poliolefina de 3 capas); INDUSTRIAS YARUMITO: El producto es empacado al vacío en película termoformable o bolsas especiales para vacío, tanto transparentes como pre impresas, separando las unidades con láminas de polipropileno de alta densidad aptas para contacto con alimentos (Resolución 683 2012) LÁCTEOS IDEAL: película termoformable, separando las unidades con láminas de polipropileno de alta densidad aptas para contacto con alimentos (Resolución 683 2012) **Lote 3** Con respecto al uso del plástico en la entrega de los complementos de ración industrializada y vaso de leche, el contratista indica que sus proveedores disponen de empaques que contienen algunos de los componentes: - Polipropileno biorientado transparente. - Poliéster transparente, poliéster metalizado y polietileno de baja densidad transparente.

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		OBLI-SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL / SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL **OBLI INFORMES / INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA** **OBLI PERSONAL DE PAE / CONSOLIDADO VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA**

EJECUCIÓN FINANCIERA PERIODO (NOVIEMBRE 1 AL 30 DE 2025)

A. PRESUPUESTO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Resumen	Impuestos	Valor Inicial
Costo directo de personal incluido Factor Multiplicador (A)		$ 5.444.394.234
Otros costos directos (B)		$ 634.420.348
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS (A + B)= ©		$ 6.078.814.582
IVA (C * 19%) = (D)	19%	$ 1.154.974.771
TOTAL COSTOS DIRECTOS INCLUIDO IVA (C + D)=(E)		$ 7.233.789.353
Pólizas - Gasto estimado comprobable- (F)		$ 13.075.418
COSTO TOTAL (E+ F) =(G)		$ 7.246.864.771
Deducción pago anticipado	1%	

B. COSTOS DIRECTOS

Noviembre							
Detalle Descripción	**Tiempo (meses)**	**Cantidad**	**FM**	**Valor Salario**	**Cantidad*Salario*Tiempo**	**Con FM**	**Observaciones**
Gerente de Interventoría	1	1	1,72	$ 7.456.756	$ 7.456.756	$ 12.825.620	
Coordinador técnico alimentario	1	1	1,72	$ 6.277.297	$ 6.277.297	$ 10.796.951	
Enlace Técnico Alimentario	1	4	1,72	$ 5.654.450	$ 22.617.800	$ 38.902.616	

Noviembre							
Detalle Descripción	**Tiempo (meses)**	**Cantidad**	**FM**	**Valor Salario**	**Cantidad*Salario*Tiempo**	**Con FM**	**Observaciones**
Interventor de apoyo técnico alimentario	1	1	1,72	$ 4.884.800	$ 4.884.800	$ 8.401.856	
Enlace Jurídico	1	1	1,69	$ 5.654.450	$ 5.654.450	$ 9.556.021	
Enlace Financiero	1	1	1,69	$ 5.654.450	$ 5.654.450	$ 9.556.021	
Enlace Administrativo	1	1	1,69	$ 5.654.450	$ 5.654.450	$ 9.556.021	
Interventor de Planta	0,933	4	1,72	$ 4.884.800	$ 18.236.587	$ 31.366.929	
Provisión recargo nocturno para interventores de planta	0,933	4	1,72	$ 1.295.108	$ 1.119.080	$ 1.924.818	
Interventor de Planta	0,933	1	1,72	$ 4.884.800	$ 4.559.147	$ 7.841.732	
Provisión recargo dominical para interventores de planta	0,933	1	1,72	$ 346.904	$ 101.028	$ 173.768	Según modificación No.1 al contrato de interventoría, se cambió la destinación del recurso de la provisión de recargo dominical a recargo nocturno
Interventor de campo	0,933	49	1,72	$ 4.754.492	$ 217.438.767	$ 373.994.680	
Interventor de campo	0,933	1	1,58	$ 4.754.492	$ 4.437.526	$ 7.011.291	Pensionada
Interventor apoyo Administrativos	1	6	1,69	$ 2.847.100	$ 17.082.600	$ 28.869.594	
GESIS	1	1	1,69	$ 4.754.492	$ 4.754.492	$ 8.035.091	
Interventor Apoyo en gestión documental	1	1	1,72	$ 2.847.100	$ 2.847.100	$ 4.897.012	
Enlace de mantenimiento	1	1	1,72	$ 3.000.000	$ 3.000.000	$ 5.160.000	
Interventor de mantenimiento	1	2	1,72	$ 2.847.100	$ 5.694.200	$ 9.794.024	Un interventor terminación contrato 20 de noviembre . Ingreso del nuevo interventor: 21
Interventor de mantenimiento	1	1	1,58	$ 2.847.100	$ 2.847.100	$ 4.498.418	(1) interventor apoyo mantenimiento pensionado
Interventor apoyo Financiero	1	4	1,69	$ 2.847.100	$ 11.388.400	$ 19.246.396	incapacidad de dos días
Interventor apoyo Financiero	1	1	1,55	$ 2.847.100	$ 2.847.100	$ 4.413.005	un interventor pensionado

Noviembre							
Detalle Descripción	**Tiempo (meses)**	**Cantidad**	**FM**	**Valor Salario**	**Cantidad*Salario*Tiempo**	**Con FM**	**Observaciones**
Interventor en Gastronomía	1	1	1,72	$ 2.847.100	$ 2.847.100	$ 4.897.012	
Total						$ 611.718.875	

C.OTROS COSTOS DIRECTOS

Noviembre								
Descripción	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Tiempo**	**Valor a reconocer**	**Factura No.**	**Fecha**	**ID**	**Observaciones**
OtroAlquiler Camionetas 4x4, modelo 2017 en adelante, doble cabina, sin restricciones de pico y placa.	5	$ 432.000	18	$ 38.880.000	FGC - 1141	3/12/2025	998172	Hasta el 28/11/2025
OtroReconocimiento: Balanza electrónica Digital con sensibilidad de 0,2 gramos y capacidad máxima de 3 kilos Material-Plástico o acero inoxidable, Pantalla LCD, Función Tara, con bloqueo para el transporte, funcionamiento con baterías y adaptador de corriente	56	$ 58.474	0,933	$ 3.056.241	FAYS - 410	3/12/2025	998174	Hasta el 28/11/2025
OtroReconocimiento: Termómetro digital para control de temperaturas Con resolución de 0.1 grado centígrado Termómetro de bolsillo para medición de temperatura media, resistentes al agua. - Construcción: Punzón en acero inoxidable, tubo de protección para el punzón en polietileno con gancho sujetador, pantalla LCD. - Rango de temperatura mínimo: (-50 ~ 300°C). - Que permita calibración.	51	$ 20.224	0,933	$ 962.662	FAYS - 411	3/12/2025	998183	Hasta el 28/11/2025
OtroReconocimiento: Termómetro láser infrarrojo para control de temperaturas Infrarrojo, con rango de temperatura de -32°C a 400°C, rango de error de lectura: 1%, Tiempo de repuesta no menor a 95% (500 mseg). Display de °C y °F. De 3.5 dígitos	5	$ 13.229	0,933	$ 61.735	FAYS - 412	3/12/2025	998185	
Computadores licenciados, incluye impresora y conexión a internetReconocimiento Impresora multifuncional: Impresora multifuncional : Impresión, copia, escaneo, fax. Impresión dúplex: Automática. Capacidad de papel: 250 hojas (entrada), 150 hojas (salida) o superior. Memoria: 512 MB o superior.	1	$ 41.650	1	$ 41.650	FAYS - 416	3/12/2025	998175	N.A
Auxilio por celulares - equipo y consumo-Minutos ilimitados y 60G de datos mínimo	7	$ 44.900	1	$ 314.300	Colillas de pago del mes de noviembre	Noviembre	998479	Según novedades de enlace técnico alimentario, apoyo técnico, gastrónomo y de mantenimiento
Auxilio por celulares - equipo y consumo-Minutos ilimitados y 60G de datos mínimo	3	$ 44.900	N.A	$ 134.700				Según novedades de interventor de mantenimiento
Auxilio por celulares - equipo y consumo-Minutos ilimitados y 60G de datos mínimo	50	$ 44.900	0,933	$ 2.095.333				Hasta el 28/11/2025

Auxilio por celulares - equipo y consumo-Minutos ilimitados y 60G de datos mínimo	5	$ 44.900	0,933	$ 209.533				Hasta el 28/11/2025
Computadores licenciados, incluye impresora y conexión a internetReconocimiento Computadores: Pantalla: 24" o superior mínimo Full HD. Procesador: Intel Core i5 o superior (o procesadores similares de otras marcas).. RAM: 16 GB o superior. Almacenamiento: 1 TB o superior. Sistema operativo: Windows 11 Home o macOS.	24	$ 56.650	1	$ 1.359.600	FAYS - 415	3/12/2025	998177	
Computadores licenciados, incluye impresora y conexión a internetAlquiler Tablet: Pantalla: 11" Full HD+ (1920 x 1200), 90 Hz, IPS LCD. o superior. Procesador: Qualcomm Snapdragon 680 o superior RAM: 4 GB o superior. Almacenamiento: 128 GB, ampliable hasta 1 TB con microSD. Batería: 8,000 mAh con carga de 10W o superior. Cámaras: Trasera de 8 MP, frontal de 5 MP o superior. Conectividad: Wi-Fi 5, Bluetooth 5.0, USB-C, jack de 3.5 mm. Sistema operativo: MIUI Pad 14 basado en Android 13 o superior	50	$ 102.044	0,933	$ 4.762.053				N.A
Computadores licenciados, incluye impresora y conexión a internetAlquiler Tablet: Pantalla: 11" Full HD+ (1920 x 1200), 90 Hz, IPS LCD. o superior. Procesador: Qualcomm Snapdragon 680 o superior RAM: 4 GB o superior. Almacenamiento: 128 GB, ampliable hasta 1 TB con microSD. Batería: 8,000 mAh con carga de 10W o superior. Cámaras: Trasera de 8 MP, frontal de 5 MP o superior. Conectividad: Wi-Fi 5, Bluetooth 5.0, USB-C, jack de 3.5 mm. Sistema operativo: MIUI Pad 14 basado en Android 13 o superior	5	$ 102.044	0,933	$ 476.205	FAYS - 413	3/12/2025	998182	N.A
Computadores licenciados, incluye impresora y conexión a internetAlquiler Tablet con pantalla de 10,4 pulgadas, 2000 x 1200 pixeles, con procesador qualcomm snapdragon 720, con RAM de 4 GB, almacenamiento de 64/128, expandible hasta 1TB. cámara trasera de 8 MP, Cámara delantera de 5 MP, batería de 7,04 mAh, sistema operativo Android 12, actualizable a Android 13, conectividad wi-fi,LTE (opcional) Bluetooht 5.0, peso de 465 gr 8wi-fi), 467 g (LTE), audio , altavoces estero AKG con dolby atmos, S-pen incluido.	3	$ 102.044	1	$ 306.132				N.A
Computadores licenciados, incluye impresora y conexión a internetAlquiler Tablet con pantalla de 10,4 pulgadas, 2000 x 1200 pixeles, con procesador qualcomm snapdragon 720, con RAM de 4 GB, almacenamiento de 64/128, expandible hasta 1TB. cámara trasera de 8 MP, Cámara delantera de 5 MP, batería de 7,04 mAh, sistema operativo Android 12, actualizable a Android 13, conectividad wi-fi,LTE (opcional) Bluetooht 5.0, peso de 465 gr 8wi-fi), 467 g (LTE), audio , altavoces estero AKG con dolby atmos, S-pen incluido.	1	$ 102.044	1	$ 102.044				N.A
OtroPuesto de trabajo que incluya escritorio, archivador inferior y separador.. Para uso del personal administrativo	24	$ 258.551	1	$ 6.205.224	FAYS - 414	3/12/2025	998179	N.A
Total				$ 58.967.413				

D.RESUMEN DE LA EJECUCIÓN POR MES

Resumen	Impuestos	Valor Inicial	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre
Costo directo de personal incluido Factor Multiplicador (A)		$ 5.444.394.234	$ 640.878.716	$ 640.590.453	$ 414.078.221	$ 556.428.206	$ 639.554.255	$ 639.071.119	$ 641.135.563	$ 611.718.875
Otros costos directos (B)		$ 634.420.348	$ 63.339.988	$ 77.065.711	$ 34.484.328	$ 74.300.503	$ 61.927.966	$ 69.692.974	$ 59.344.730	$ 58.967.413
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS (A + B)= ©		$ 6.078.814.582	$ 704.218.704	$ 717.656.164	$ 448.562.549	$ 630.728.709	$ 701.482.221	$ 708.764.093	$ 700.480.293	$ 670.686.288
IVA (C * 19%) = (D)	19%	$ 1.154.974.771	$ 133.801.554	$ 136.354.671	$ 85.226.884	$ 119.838.455	$ 133.281.622	$ 134.665.178	$ 133.091.256	$ 127.430.395
TOTAL COSTOS DIRECTOS INCLUIDO IVA (C + D)=(E)		$ 7.233.789.353	$ 838.020.258	$ 854.010.835	$ 533.789.433	$ 750.567.164	$ 834.763.843	$ 843.429.271	$ 833.571.549	$ 798.116.683
Pólizas - Gasto estimado comprobable- (F)		$ 13.075.418	$ 9.506.326							
COSTO TOTAL (E+ F) =(G)		$ 7.246.864.771	$ 847.526.584	$ 854.010.835	$ 533.789.433	$ 750.567.164	$ 834.763.843	$ 843.429.271	$ 833.571.549	$ 798.116.683
Deducción pago anticipado	1%		$ 8.475.266	$ 8.540.108	$ 5.337.894	$ 7.505.672	$ 8.347.638	$ 8.434.293	$ 8.335.715	$ 7.981.167
			$ 839.051.318	$ 845.470.727	$ 528.451.539	$ 743.061.492	$ 826.416.204	$ 834.994.978	$ 825.235.834	$ 790.135.516

E. VALOR A FACTURAR Período (Noviembre de 2025): $ 790.135.516

CONSTANZA MEDINA PUENTES
GERENTE DE INTERVENTORÍA

Elaboró: Adriana Castillo Enlace Administrativo – Yudis González Enlace Jurídico – María Ángela Calle Enlace financiero - Javier Francisco Sánchez Blanco - Coordinador técnico.
Revisó: Constanza Medina Puentes.
Aprobó: Yudis del Carmen González Doval.